

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 101^a, en jueves 20 de octubre de 2011
(Ordinaria, de 10.16 a 13.09 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio;
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	10
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Reclamación contra la conducta de la Mesa	13
- Integración de Comisión Mixta.....	13
V. Orden del Día.	
- Regulación de certificación de artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos. Primer trámite constitucional	14
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Creación de Subsecretaría del Adulto Mayor. (Preferencia)	41
- Incorporación de funcionarios públicos de la salud a beneficio de bono de incentivo al retiro	43
- Implementación de oficinas permanentes de fiscalización en plazas de peaje y terminales de buses	45
VII. Incidentes.	
- Información relativa a cumplimiento del decreto N° 608, sobre política de desarrollo de localidades aisladas. Oficio	47
- Información sobre detenciones ilegales como consecuencia de manifestaciones estudiantiles. Oficio	48
- Información sobre recursos asignados al desarrollo de localidades aisladas en presupuesto 2012. Oficio.....	48
- Información sobre desabastecimiento de agua que afecta a parceleros de San Joaquín, comuna de Machalí. Oficios	49
- Solución a emergencia sanitaria por falta de alcantarillado en Tres Esquinas, comuna de Bulnes. Oficios	49
- Inclusión de recursos para inscripción de pozos profundos en favor de comités de agua potable rural de distrito N° 42 en presupuesto 2012. Oficios ...	50
- Antecedentes sobre fiscalización a ejecución de proyecto inmobiliario en comuna de Macul. Oficios	50
- Homenaje a liceo agrícola San Javier, de La Unión, con motivo de su 20° aniversario	51
- Pronunciamiento de la autoridad sobre situación laboral de trabajadores de empresa Minera Previsor S.A. Oficio	52

	Pág.
- Financiamiento de torneo de fútbol infantil en Las Cabras y de reposición de equipos dentales en San Fernando con recursos del fondo nacional de desarrollo regional. Oficio.....	52
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	54
- Información sobre sumario administrativo a profesores e interrogatorio a estudiantes de liceo de Chañaral en cuartel de la Policía de Investigaciones. Oficios.....	54
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero.”. (boletín N° 7440-05)	56
2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha rechazado parcialmente las enmiendas al proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Crea el Tribunal Ambiental.”. (boletín N° 6747-12(S). (1338/SEC/1).....	60
3. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Auth; Espinosa, don Marcos; Farías; García, don René Manuel; Torres, Velásquez; Venegas, don Mario, y la diputada Señora Vidal, doña Ximena, que “Cambia el nombre actual Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Benitez, por “Aeropuerto Internacional Pablo Neruda”. (boletín N° 8002-24)	61
4. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Van Rysselberghe, Urrutia, Vilches y Von Mühlenbrock, que “Agrava la responsabilidad penal de dirigentes sindicales que, en el ejercicio de su cargo, participen en actos de violencia.”. (boletín N° 8003-07)	63
5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Montes, Aguiló, Araya, Burgos; García, don René Manuel; Lemus, Meza, Silber; Venegas, don Mario, y la diputada Señora Girardi, doña Cristina, que “Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer los consejos escolares.”. (boletín N° 8004-04)	64
6. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura.”. (boletín 7910-21). (162-2011).....	69
7. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte.”. (boletín 7973-07).....	72
8. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de artículo 3° del Decreto Ley 825, (Ley de Impuestos a las Ventas y Servicios) . Rol 2038-11-INA. (6745). Se tomó conocimiento	75

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Notas

Del diputado señor Lorenzini, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 21 de octubre en curso, para dirigirse a Buenos Aires. Se tomó conocimiento.

- Del diputado señor Kort, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 20 de octubre en curso, para dirigirse a California, Estados Unidos. Se tomó conocimiento.

Respuestas a oficios**Ministerio de Interior:**

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informe sobre la actuación de funcionarios de Carabineros de Chile, quienes el 23 de marzo próximo pasado, interrumpieron una reunión de dirigentes sindicales de sindicatos de mineros de Codelco Norte, en Calama, e interrogaron a los asistentes (20861 al 2857).
- Diputado De Urresti, Tramitación de la resolución de otorgamiento de pensión no contributiva a la señora Silvia Iris Ortiz Cerda, quien postula en su calidad de exonerada (20890 al 3886).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Díaz don Marcelo, Existencia de irregularidades en la tramitación, por el Servicio Nacional de Menores de la Región de Coquimbo, de una solicitud de adopción por el matrimonio compuesto por don Francisco Roco y Ana Castillo, de La Serena, para lograr regularizar su vínculo con un menor de dos años de edad quién se encuentra, por una medida de protección, en el Hogar Redes de dicha ciudad, y disponer una investigación al respecto. (7267 al 3557).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Sandoval, Factibilidad de considerar un proyecto de construcción del camino que une la localidad de Tapera con Lago Verde, en la provincia de Coyhaique, en una extensión de 18 kilómetros. (9031 al 4256).

Ministerio de Salud:

- Diputado Ojeda, Solicita informar sobre las razones de la demora en la entrega de medicamentos por parte de la Central Nacional de Abastecimiento a los Centros de Salud Familiar de la comuna de Osorno, en especial de aquellos destinados al tratamiento de enfermedades contempladas en el Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas; y, asimismo, acerca de una eventual política especial en el trato que, en esta materia, se otorga a los municipios endeudados con el mencionado servicio. (3506 al 3785).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Vidal doña Ximena, Estado de la licitación del nuevo corredor para locomoción colectiva que se construirá en avenida Vicuña Mackenna Norte, en la comuna de Macul; y, acerca de la posibilidad de establecer un trazado que impida las expropiaciones que se efectuarán a cuatro viviendas de la Villa Santa Elena. (4455 al 4542).
- Diputado De Urresti, Diversas materias de conectividad vial en la comuna de Valdivia. (4457 al 4333).
- Diputada Vidal doña Ximena, Causas de la carencia de barreras de seguridad en la bandejón central de la avenida Vicuña Mackenna, entre las avenidas Departamental y Estadio Colo-Colo, y las medidas que se adoptarán para subsanarla. (4508 al 4826).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Saffirio, Estado de las negociaciones para que la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP, venda gas natural líquido, (GNL), para ser distribuido en las redes subterráneas de la ciudad de Temuco, a precio competitivo con el de la leña, a fin de disminuir las emisiones de material particulado. (113259 al 3933).
- Diputado Espinoza don Fidel, Derrame de más de 30.000 litros de combustible de la planta Copec de la comuna de Calbuco, ocurrida el día miércoles 7 de septiembre recién pasado, e inicie una investigación para determinar las responsabilidades involucradas y aplicar las sanciones que procedan. (113262 al 4615).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Proyecto de Acuerdo 427, “Solicitar al Ministro de Cultura la creación del archivo filmico Raúl Ruiz, en coordinación con el Ministerio de Cultura de Francia.” (1077).

Varios:

- diputado BERTOLINO, Informe acerca de las medidas adoptadas respecto a la actuación del ex Senador Nelson Ávila, quien enrolló un papelillo de marihuana y defendió su consumo y plantación en el programa “Sin Dios ni Lente” del canal de televisión Zona Latina, y luego procedió a fumarla en el programa “Sin Filtro” de CanalStream.tv. (47 al 4654).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Arauco.

- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lota.
- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Tirúa.
- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Los Álamos.
- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Curanilahue.
- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Contulmo.
- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Cañete.
- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A Ministerio de Interior.

- Diputado Monsalve, Informe la dotación policial de Carabineros y de Investigaciones para las comunas de Lota, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa, desde 2005 a la fecha, con copia a los presidentes de las uniones comunales de juntas de vecinos señaladas. (4910 de 12/10/2011). A presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lebu.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe las medidas que ha tomado para el apoyo a los agricultores y potenciales afectados por la construcción y pintado de los estanques de la planta de almacenamiento de combustible Pureo, y por el reciente derrame de aproximadamente 30 mil litros de petróleo. (4913 de 13/10/2011). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe los resultados de las fiscalizaciones respecto a los daños estructurales de la planta de almacenamiento de combustible Pureo, y a las consecuencias de su contaminación, que incluye el reciente derrame de aproximadamente 30 mil litros de petróleo; además de las medidas que se adoptarán al respecto. (4936 de 14/10/2011). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Pérez don José, Solicita reiterar el oficio N° 4547, de esta Corporación, de fecha 2 de septiembre de 2011, para que se remita información relacionada con los subsidios para reparación y construcción asignados en la provincia de Biobío, a consecuencias del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010. (4937 de 14/10/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Squella, Solicita remitir la nómina de las personas beneficiadas con la pensión mensual de reparación de víctimas de violaciones a los derechos humanos o de violencia política, establecida en el artículo 17 de la ley N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y otorga beneficios que indica. (4938 de 14/10/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado Squella, Solicita remitir la nómina de las personas beneficiadas con la pensión de jubilación por causa de expiración obligada de funciones, establecida en la ley N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y otorga beneficios que indica. (4939 de 14/10/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado Sandoval, Informar sobre el estado de avance de la licitación del servicio de transporte de pasajeros y carga entre Puerto Montt y Puerto Chacabuco; en especial, acerca de los plazos y opciones introducidas para mejorar la calidad del mencionado servicio. (4940 de 14/10/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe las medidas tomadas en apoyo a los pescadores, algueros y mitilicultores afectados por la contaminación derivada de la construcción y pintado de los estanques de la planta de almacenamiento de combustible Pureo y del reciente derrame de aproximadamente 30 mil litros de petróleo. (4947 de 14/10/2011). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Girardi doña Cristina, Informe el estado de tramitación de los subsidios posteriores al terremoto que aún no se entregan a las señoras Laura Mardones, Adriana Bravo, Laura Pincheira y Eliana Rodríguez, y al señor Luis Benavides. (4949 de 14/10/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Girardi doña Cristina, Informe el estado de tramitación de los subsidios posteriores al terremoto que aún no se entregan a las señoras Laura Mardones, Adriana Bravo, Laura Pincheira y Eliana Rodríguez, y al señor Luis Benavides. (4949 de 14/10/2011). A director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana.
- Diputado Squella, Informe las razones administrativas por las cuales la señora Marta Reyes no ha recibido la visita inspectiva en el domicilio de su empleador, a fin de acreditar el uso de la licencia médica presentada el 18 de marzo y extendida hasta el 12 de octubre del presente año. (4950 de 14/10/2011). A ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sabat doña Marcela, Informar sobre el procedimiento establecido para la atención de las personas que necesitan revisiones o tratamientos médicos periódicos en el centro de salud Salvador Bustos, en la comuna de Ñuñoa. (4951 de 14/10/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado Squella, Informe el estado de tramitación de la solicitud de concesión de un bien nacional de uso público para consolidar la Casa de Acogida de Enfermos Terminales de la agrupación social Gristar. (4952 de 14/10/2011). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Squella, Informe sobre la situación previsional de la señora Carmen Santibáñez Fernández, afiliada hasta 1991 en la Caja de Empleados Particulares y desde 2008 en A.F.P. Provida. (4953 de 14/10/2011). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Informe sobre la legalidad y factibilidad del plan de la empresa Mundoneting para dotar de internet a los sectores Arco Iris y Padre Hurtado de Puente Alto. (4955 de 14/10/2011). A Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (104)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12

Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputadas y diputados en misión oficial señoras María Angélica Cristi, María Antonieta Saa Díaz, Claudia Nogueira Fernández, y señores Carlos Abel Jarpa Wevar, Roberto León Ramírez y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

-Asistió el subsecretario del Medio ambiente, señor Ricardo Irrarrázabal Sánchez.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.16 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, no corresponde que usted inicie debate. Usted sólo debe pedir la censura y luego ésta se acoge.

El señor **DE URRESTI**.- ...el derecho a reunión y a protesta social.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 95ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 96ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor **DE URRESTI**.- Pida orden a su sector, señor Presidente.

Repito, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento, presentamos reclamación en contra de la conducta de la Mesa de la Cámara de Diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la Corporación y representada la reclamación en contra de la conducta de la Mesa, corresponde que ésta se vote el miércoles 2 de noviembre.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA.

RECLAMACIÓN CONTRA LA CONDUCTA DE LA MESA.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, un conjunto de jefes de bancada anunciamos ayer que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Corporación, reclamaríamos contra la conducta de la Mesa.

En razón de los hechos observados ayer, en especial por el ingreso de un destacamento especial de Carabineros, que provocó un desalojo muy violento, ya que aquí no había encapuchados y precisamente se discutía...

El señor **MELERO** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia suma, que crea el tribunal ambiental, con la diputada señora Andrea Molina, los diputados señores Edmundo Eluchans, Jorge Burgos, Guillermo Ceroni y Alberto Cardemil.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **MELERO** (Presidente).- Varios señores diputados se han acercado a plantearme la dificultad de iniciar la sesión del miércoles 2 de noviembre a las 10.30 horas, habida consideración del feriado del martes 1 de noviembre.

Solicito el acuerdo de la Sala para atrasar el inicio de la sesión en una hora, de modo de fijar su inicio a las 11.30 horas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ARTEFACTOS PARA COMBUSTIÓN DE LEÑA Y OTROS PRODUCTOS DENDROENERGÉTICOS. Primer trámite constitucional.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de suma, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos.

Diputados informantes de las comisiones de Minería y Energía, de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, y de Hacienda son los señores Felipe Ward, Enrique Accorsi y Pepe Auth, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7141-08, sesión 64ª, en 17 de agosto de 2010. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 69ª, en 11 de agosto 2011. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, sesión 79ª, en 6 de septiembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe la de Comisión de Hacienda, sesión 93ª, en 11 de octubre de 2011. Documentos de la cuenta N° 4.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Minería y Energía, tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Minería y Energía, paso a informar el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos, boletín N° 7.141-08.

El presente proyecto de ley establece un sistema de certificación de artefactos que utilicen leña y otros productos dendroenergéticos como medios de combustión, de manera de asegurar un uso sustentable de ese medio, utilizándolo en la forma más eficiente posible y rebajando sus emisiones.

El proyecto fue tratado, acordado y despachado en sesiones de 20 de julio y 3 de agosto de 2011.

Durante la tramitación del proyecto, se logró advertir que los artefactos de combustión a leña y sus derivados son los más utilizados en la zona centro-sur del país, porque forman parte de la tradición de la cultura urbana y rural del sur de Chile.

Se precisó que cerca del 95 por ciento de los artefactos de combustión dendroenergéticos se dividen entre un 70 por ciento de calefactores y un 30 por ciento de cocinas a leña residenciales. Sin embargo, estudios señalan que el parque de artefactos chilenos es antiguo, ineficiente, con bajos estándares de seguridad y que aprovechan menos del 40 por ciento del poder energético de la leña, lo cual constituye un gasto energético hasta

tres veces mayor por familia en calefacción. Por esa razón, se producen mayores emisiones contaminantes, puesto que esos artefactos antiguos emiten hasta 16 veces más que uno de tecnología avanzada. En ese aspecto, existe un mercado emergente de artefactos que consumen dendroenergéticos más eficientes, como pellets y briquetas.

Cabe destacar que las altas emisiones provenientes de los artefactos a leña son la principal causa de la mala calidad del aire existente en varias ciudades del país. A modo de ejemplo, en Temuco y Coyhaique, más del 90 por ciento de las emisiones provienen de artefactos que utilizan leña. En la ciudad de Santiago, cerca del 30 por ciento de las emisiones de MP10, y 36,5 por ciento de MP2.5, entre los meses de abril y agosto, provienen de calefactores a leña.

En mérito de las razones expuestas, se hace urgente y necesario instaurar un mecanismo de control, que permita obtener un mayor grado de cumplimiento de la normativa aplicable en materia de calidad, seguridad y eficiencia energética, incluidas las emisiones, además de disminuir los costos de transacción.

En tal sentido, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), es el órgano público con atribuciones para autorizar a las entidades certificadoras y establecer los métodos de ensayo, y el Ministerio de Energía está facultado por ley para fijar, por resolución, los materiales, productos y artefactos eléctricos, a gas o combustibles líquidos que deben someterse a dicha certificación.

Sin embargo, de establecerse una certificación obligatoria como mecanismo de control, como la que se pretende con el proyecto, se permitiría el control masivo del cumplimiento de la normativa, se aliviaría la carga de fiscalización del Estado, se establecería una línea base de cumplimiento de calidad, seguridad, eficiencia y emisiones como requisito para la comercialización de artefactos, y se facilitaría la formulación y evaluación de programas de

recambio de artefactos y de planes de compensación de emisiones.

El proyecto consta de un artículo único, con tres letras, mediante el cual se modifica el número 14 del artículo 3° de la ley N° 18.410, que creó la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Por la letra a), se incorpora a la leña y otros productos dendroenergéticos al inciso primero.

Por la letra b), se establece en el inciso segundo la condición de que para la entrega del certificado que otorgue la SEC a los artefactos que utilicen como combustible leña y otros productos dendroenergéticos, éstos deberán, además, acreditar que cumplen con las normas de emisión que se dictan de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente.

Por la letra c), se incorpora un nuevo inciso final, que establece que los certificados de aprobación emitidos por los organismos autorizados por la SEC, relativos a los productos, máquinas, instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas, combustibles líquidos y los que utilicen leña y otros productos dendroenergéticos como medio de combustión, deberán acreditar que cumplen con los estándares de seguridad, eficiencia energética, calidad y emisiones que fijen los organismos competentes en cada una de estas materias.

La idea matriz del proyecto es establecer un sistema de certificación de artefactos que utilicen leña y otros productos dendroenergéticos como medio de combustión.

No hay artículos que deban ser calificados como normas orgánicas constitucionales ni como normas de quórum calificado.

El artículo único debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

No hubo artículos rechazados.

Se aprobaron tres indicaciones y se rechazó una, y no se declararon indicaciones inadmisibles.

El proyecto se aprobó en general por la unanimidad de los diputados presentes, señores Bertolino, Carmona, señora Goic, doña Carolina, y señores Harboe, Lemus, Marinovic, Rojas y Vilches.

Se deja constancia de que el ex diputado señor García-Huidobro se inhabilitó para la votación.

Finalmente, en nombre de la Comisión, deseo agradecer la colaboración y asistencia del ex ministro de Energía señor Fernando Echeverría Vial; del actual ministro de Energía, señor Rodrigo Álvarez Zenteno; del subsecretario de Energía, señor Sergio del Campo Fayet; del ex coordinador legislativo de los Ministerios de Minería y Energía, señor Franco Devillaine Gómez, y del profesional de la División de Eficiencia Energética, y experto en dendroenergía, señor Fernando Anaya.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, paso a informar el proyecto, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional y reglamentario, que regula la certificación de los artefactos para la combustión de leña y otros productos dendroenergéticos, con urgencia calificada de suma.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en establecer un sistema de certificación de artefactos que utilicen como medio de combustión leña y otros productos dendroenergéticos.

El mensaje señala que estudios realizados en 2008 indican que la biomasa representa

entre el 17 y 20 por ciento del consumo de energía primaria de la matriz energética de Chile, colocando a la leña en tercer lugar de importancia de las fuentes energéticas primarias, después del petróleo y del gas, y que el consumo de la leña en el sector residencial -calefacción, cocción y calentamiento del agua- alcanza al 59 por ciento.

El uso masivo de la leña como combustible se debe fundamentalmente a que en zonas rurales, especialmente en las regiones del sur, la leña constituye un recurso de fácil acceso y es la principal fuente energética en los hogares de menores recursos y de la zona sur. Por lo mismo, no es viable fomentar el uso de otros medios de combustión o prohibir su uso. Con todo, no cabe duda de que el bosque nativo no es una fuente inagotable y que su uso sustentable debe ser fomentado.

Sin embargo, el uso no sustentable de la leña produce impactos ambientales importantes. Ello, en especial, como consecuencia de las emisiones de MP10 y MP2.5 derivadas de la combustión de la leña. Por ello, es considerada uno de los factores que ha incidido más gravemente en el deterioro de la calidad del aire en las principales ciudades del sur del país, como Temuco, Rancagua, Talca, Chillán, Valdivia, Coyhaique y Santiago.

En Chile, los artefactos que se utilizan para el consumo de la leña como medio energético son múltiples y presentan rasgos y niveles de emisiones de gases y partículas muy diferentes.

En general, se reconoce que las tecnologías de combustión más antiguas presentan limitaciones de tipo ambiental que las hacen no sustentables, especialmente en entornos urbanos.

En cuanto a la eficiencia del recurso, es inferior en los artefactos que emiten más gases contaminantes y viceversa.

No cabe duda, por tanto, de que el tipo de artefacto que se utiliza impacta severamente

en la calidad ambiental y en la salud de las personas.

La iniciativa pretende, entre otros objetivos, que la información sobre emisiones y eficiencia, probablemente no conocida por los usuarios de los artefactos, sea puesta a disposición en el correspondiente certificado del artefacto. Con dicho etiquetado, además, se buscan al menos los siguientes efectos:

1. Estimular al usuario a adquirir productos menos contaminantes, que consuman menos leña y que impliquen importantes ahorros de combustible, así como propender a su uso correcto y elección de combustibles.

2. Destacar productos que cumplen con los requisitos de certificación.

3. Diferenciar productos que puedan eximirse de restricciones de uso, y

4. Desincentivar el uso de equipos no etiquetados u obsoletos o de artefactos de características inadecuadas.

Puesto en votación general el proyecto, fue aprobado por mayoría de votos: 10 votos a favor y una abstención. Votaron a favor las diputadas Andrea Molina y Marcela Sabat y los diputados señores Enrique Accorsi, Pedro Álvarez-Salamanca, Alfonso de Urresti, Javier Hernández, Celso Morales, David Sandoval, Guillermo Teillier y Patricio Vallespín. Se abstuvo el diputado señor Leopoldo Pérez.

Durante la discusión particular, la Comisión aprobó el artículo único del proyecto en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Minería y Energía. Asimismo, introdujo un artículo transitorio, con la finalidad de que los ministerios de Medio Ambiente y de Energía informaran a las Comisiones de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, y de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, transcurrido un año de la vigencia de esta ley, sobre la aplicación de sus disposiciones, en especial respecto de la cantidad de equipos certificados, identificación de los organismos

certificadores y todo otro antecedente que sirva para evaluar su aplicación.

En razón de lo expuesto, solicito a esta honorable Sala la aprobación del proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda, señor Pepe Auth.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de ley que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dentroenergéticos, y que crea nuevas facultades a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Durante el estudio del proyecto, asistieron a la Comisión la señora María Ignacia Benítez, ministra del Medio Ambiente, y el señor Arturo Matte, jefe de Gabinete.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 11 de agosto de 2011, detalla que la aplicación del proyecto implica un gasto para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles del siguiente tenor. El primer año, 50 millones de pesos, y el quinto año, de 110 millones de pesos, que incluye gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y en una pequeña inversión.

Esos gastos, bastante menores, serán financiados con los recursos que se contemplen anualmente en el presupuesto de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

En el debate de la Comisión, la señora ministra sostuvo que el proyecto se enmarca en la estrategia del combate a la contaminación de las ciudades del sur de Chile por material particulado, provocada básicamente por la combustión de leña. Para ello, se ha elaborado una norma de emisión de material particulado para todos los calefactores nue-

vos, que ya fue vista por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y se encuentra en revisión por el Presidente de la República para su promulgación y posterior toma de razón por la Contraloría General de la República.

Sin embargo, dicha normativa no podrá entrar en vigencia mientras no haya un organismo que certifique que los artefactos nuevos cumplen sus exigencias, siendo la Superintendencia uno de los más indicados para hacerlo, dada la experiencia que tiene para establecer los protocolos y regulaciones pertinentes. De ahí que el proyecto le confiera la atribución de establecer los protocolos y regulaciones para los nuevos calefactores.

Intervinieron los diputados señores Robles, Marinovic, Jaramillo, Ortiz y Godoy para plantear diversas inquietudes e interrogantes relacionadas, entre otras materias, con el uso masivo de leña en los hogares de mayores ingresos de Santiago que, sin embargo, afecta la calidad del aire de las comunas más pobres; la necesidad de garantizar que el proyecto no tendrá impacto en el precio de la leña en aquellas regiones que no estén declaradas zonas saturadas y la necesidad de esclarecer que tampoco se aplicará a los artefactos antiguos actualmente en uso en la gran mayoría de los hogares del sur de Chile, que fue planteado por el diputado Jaramillo; la dificultad para conseguir leña seca en las zonas que registran mayor demanda de este combustible y la gran contaminación que produce el uso de leña húmeda, y la forma en que la SEC cumplirá el cometido de certificar los artefactos nuevos, teniendo en cuenta que el gasto en personal informado por la Dipres es de poco más de 30 millones anuales por los próximos cinco años, lo que evidentemente no alcanza para garantizar que se realizarán las inspecciones y regulaciones adecuadas.

La ministra del Medio Ambiente respondió que la contaminación de las ciudades del

centro y sur del país es un problema grave, que va a perdurar por mucho tiempo y que será muy difícil de solucionar, puesto que la principal fuente de calefacción en esas ciudades, si no la única, es precisamente la leña, y su situación geográfica tampoco ayuda.

Aclaró que el proyecto apunta exclusivamente a la certificación de aparatos nuevos. En consecuencia, no se aplicará a los artefactos antiguos, los que, sin embargo, serán objeto de programas de recambio que permitan ir mejorando el *stock*, porque utilizar calefactores nuevos con leña húmeda tiene un impacto positivo mayor que seguir usando los antiguos con leña seca. Es decir -repito-, aun cuando se trate de leña húmeda, los nuevos artefactos producen menos impacto que los antiguos con leña seca.

Reiteró que el proyecto no tiene relación alguna con la regulación o el precio de la leña, pues lo que hace es facultar a la SEC para certificar el cumplimiento de la norma de emisión de entrada para calefactores nuevos establecida por la autoridad, a través de laboratorios de ensayo y organismos de certificación privados que cumplirán esta labor previa licitación del servicio, siendo fiscalizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Por último, confirmó que el mayor consumo de leña corresponde -como se planteó en el debate- a los sectores de más altos ingresos, pero eso ocurre en todo el país. En Santiago, se consume leña en las comunas del sector oriente, pero también en todas las periféricas, donde resulta más fácil acceder al recurso leña.

Las Comisiones de Minería y Energía y de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente dispusieron que la Comisión tomara conocimiento del artículo único del proyecto, el que, al ser puesto en votación, fue aprobado por la unanimidad de los diputados y diputadas presentes, señora Carolina Goic, en reemplazo del diputado

Lorenzini; y los diputados señores Joaquín Godoy, Enrique Jaramillo, Javier Macaya, Miodrag Marinovic, José Miguel Ortiz, Alberto Robles, Alejandro Santana, Ernesto Silva y Gastón von Mühlenbrock.

Tratado y acordado en sesión de fecha 4 de octubre de 2011, con la asistencia de los diputados que acabo de nombrar, según consta en el acta respectiva.

Finalmente, me quiero referir al compromiso que estableció la propia ministra durante la discusión en cuanto a desarrollar programas que fomenten el cambio de los calefactores antiguos por nuevos en los sectores populares de las comunas del sur de nuestro país.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.
He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, pido que solicite el asentimiento de la Sala en orden a autorizar el ingreso del subsecretario del Medio Ambiente, señor Ricardo Irrázabal, por cuanto sería un gran aporte en el debate y ayudaría a nuestras inquietudes.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para permitir el ingreso del subsecretario del Medio Ambiente?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Patrio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, quienes creemos que es fundamental avanzar en la creación de instrumentos que permitan construir la sustentabilidad del desarrollo y en la importancia de la creciente

aplicación de la tecnología y de procesos de producción limpia como requisito básico para mejorar la calidad ambiental, pensamos que el proyecto va en la línea correcta, pues la certificación de los artefactos de combustión a leña y otros productos dendroenergéticos mejora la eficiencia de la combustión, reduciendo así los niveles de emisión y, a través de ellos, por cierto, pueden bajar los niveles de contaminación del aire, especialmente en las ciudades del sur del país, donde la calefacción con aparatos a leña es parte de la cultura de esas comunidades y no se puede borrar por decisión de cualquier autoridad. Por lo tanto -reitero-, el proyecto va en la dirección adecuada.

Y entiendo que el proyecto de ley de presupuestos para el próximo año contempla la promoción del cambio de los artefactos para las regiones más afectadas -aunque quizás no con los montos de recursos que quisiéramos-, lo que también complementa la iniciativa.

El proyecto garantiza un punto importante. Poco lograríamos con promover el uso de estos artefactos si no se resguarda de manera adecuada la acreditación del cumplimiento de las normas de emisión que se dicten a través de la ley general sobre bases del medio ambiente, porque, de lo contrario, tendríamos una mesa coja. Eso también lo resguarda adecuadamente el proyecto.

Asimismo, es digno de destacar que la iniciativa garantiza, a través de los medios pertinentes, el cumplimiento de los estándares de seguridad, eficiencia, calidad y emisiones, es decir, los cuatro componentes que, de una u otra manera, determinan la calidad del componente ambiental aire. En tal sentido, puede constituir un avance importante en la reducción de la contaminación del aire.

No puedo dejar de señalar que, a pesar de todo lo que el proyecto reúne, como mirada integral, para enfrentar el tema de la leña y su vínculo con la contaminación del aire, estimo que no es suficiente lo que se está

haciendo, por lo que considero fundamental reforzar otros componentes.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al señor subsecretario que espero que la política pública también enfrente de manera adecuada algunos temas, porque, de lo contrario, el proyecto -que, insisto, es pertinente- no va a alcanzar, como política integral, el impacto que se espera: que baje la contaminación en los lugares urbanos del sur de Chile. Chile se merece y necesita una política integral sobre el uso sustentable de la leña. Para lograrlo, la certificación del uso de la leña seca se transforma en un hecho fundamental, que hoy no viene garantizado adecuadamente en el presupuesto público de ninguna institución. Creo que se trata de un tema pendiente, porque si bien el artefacto en sí, por la tecnología que tiene, permite una reducción de las emisiones, sería más eficiente si la leña que se incorpora a esos aparatos cumple con la norma y está efectivamente seca, con lo que se lograría un mayor impacto. Por lo tanto, tenemos que reforzar ese aspecto.

También se hace fundamental desarrollar, potenciar e incrementar los incentivos o subsidios para el desarrollo del mercado de la leña seca. Sabemos que existe el mercado de la leña, pero tiene profundas distorsiones, porque gran parte de lo que se vende es leña húmeda, que contamina exageradamente. Por eso, hay que promover el uso de los secadores de leña.

He revisado el proyecto de Ley de Presupuestos para el Ministerio del Medio Ambiente y he constatado que considera recursos para eso, pero hay fortalecer más esa línea de trabajo. Además, quienes prestan los servicios de venta de leña húmeda son pequeños productores, que si no tienen el apoyo en organización y en la entrega de tecnologías más modernas, vamos a afectar la vida y el ingreso de esas familias. Por lo tanto, es fundamental profundizar en esa materia.

Igualmente, es fundamental la organización de los pequeños proveedores de leña, para asegurar el cumplimiento de las normas; de lo contrario, van a ser incapaces de cumplirlo y el efecto positivo del proyecto será minimizado. Qué duda cabe que se debe avanzar en garantizar que, en los lugares de venta, los proveedores estén efectivamente entregando leña seca. Eso significa fortalecer la capacidad fiscalizadora de la Superintendencia, que no viene del todo reflejada en el presupuesto.

Por lo tanto, creo que hay celdas vacías y patas cojas de la mesa, que debemos corregir para que el proyecto cumpla con el impacto que se espera cuando se apruebe.

También hay que regular el transporte de leña seca, de manera de garantizar que lo que se entregue a un consumidor, que responsablemente quiere contribuir a lo que se llama hoy leña ecológica o al uso de leña ecológica, tenga la seguridad de que la leña que compra en un determinado lugar tenga esas características.

Es necesario promover el recambio de artefactos que usan leña, aspecto que también viene considerado en el presupuesto para el próximo año, pero todavía muy tímidamente, a mi modo de ver, dada la magnitud de la tarea y de la importancia que tiene como elemento de calefacción y de cocina en el sur de Chile.

De modo que tenemos importantes desafíos que, si no se abordan adecuadamente, los éxitos esperados no van a llegar.

Por último, destaco una preocupación de fondo. Me parece una incoherencia que no se puede aceptar, y que desgraciadamente la Comisión Mixta de Presupuestos no vio con el detalle que correspondía, porque entiendo que ya aprobó en general el presupuesto para el Ministerio de Energía. Ayer, hemos adoptado un acuerdo unánime -seguramente lo va a mencionar la Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente-, de todos los par-

lamentarios de todas las tendencias, para solicitar que la Comisión Mixta revise esa aprobación de recursos, porque vienen dos incoherencias inaceptables: la primera, una reducción de 23 por ciento en el presupuesto del Ministerio de Energía para el programa de promoción de energías limpias, donde están las renovables, que bajan en 23 por ciento. Para 2011 disponía más de 6.100 millones de pesos para ese objetivo, pero hoy esa cifra baja a poco más de 4.500 millones de pesos. Eso no nos parece coherente, porque va a disminuir el impacto del proyecto que hoy estamos aprobando. Mesas con patas cojas no sirven para abordar el tema ambiental.

Lo mismo pasa cuando se reducen en 13 por ciento los recursos para las agencias chilenas de eficiencia energética. Si queremos avanzar realmente en la reducción de la contaminación ambiental, debemos actuar en todos los componentes en forma coherente. Y aquí veo una incoherencia -sería muy importante que el subsecretario la aclarara-, porque, de lo contrario, el impacto de una buena iniciativa será minimizado porque falta una política integral, que es lo que ha faltado históricamente en este país en materia ambiental. Quienes creemos sinceramente en la sustentabilidad del desarrollo pensamos que hay espacios para actuar, pero hay que hacerlo en forma integral.

La Comisión incorporó un artículo transitorio para que se informe cómo se están aplicando las medidas y qué cantidad de equipos se han certificado, lo que permitirá mejorar esta normativa.

Por lo tanto, voy a votar favorablemente el proyecto -y espero que también lo hagan mis colegas-, por las razones que he señalado.

Se necesita una política integral. Me encantaría que el subsecretario aclare las inquietudes planteadas, porque si las normas no se cumplen adecuadamente, una buena iniciativa como ésta perderá impacto. No

podemos seguir actuando de manera incoherente.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, sin duda, estamos ante un proyecto que, probablemente, debemos seguir profundizando, especialmente en materias complementarias, para lograr lo que todos queremos: ciudades limpias y descontaminadas.

La ciudad de Coyhaique, de la que soy oriundo, en la que trabajo y represento permanentemente, muestra, en las mediciones de contaminación, los más altos índices a nivel nacional, incluso más que el que ostentan ciudades con mucho movimiento industrial o de transporte, como Santiago y otras.

Como se ha señalado, este proyecto aborda una parte del tema, pero nos permite empezar a avanzar.

Es curioso, pero el 60 por ciento del consumo de calefacción en nuestro país se produce en base a este elemento: la leña. Antes de conocer las cifras reales, quizás la mayoría de nosotros pensaba que el sistema de calefacción provenía de otras fuentes. Sin embargo, es la leña la más utilizada.

Resulta que, en este contexto, la situación que hoy se plantea constituye un avance, pues dada la gran cantidad de productos para calefacción que se utilizan en artefactos para combustión de diferente naturaleza, el proyecto dispone la incorporación de elementos tecnológicos nuevos y el establecimiento de un proceso de certificación de esos artefactos, para lograr que su utilización sea masiva.

Sin duda, en la zona austral y en la zona sur del país, donde se usa la leña como medio de combustión de manera generalizada, es evidente que los artefactos que se utilizan adolecen de significativas falencias, debido

a su antigüedad. Hoy existen algunos con cámara doble, puesto que, obviamente, se requiere rebajar los niveles de emisión.

Probablemente, sólo estamos trabajando respecto de una parte del problema, que dice relación con la certificación de los artefactos. Sin embargo, en forma paralela, el Ministerio del Medio Ambiente, las gobernaciones, las intendencias y los municipios están efectuando una labor relacionada con la otra pata de esa mesa: la certificación de la leña y su uso.

¿Cuál es el problema? Que el proceso de producción y comercialización de la leña es una cadena extremadamente amplia, en la que participan muchos actores. No obstante, se están logrando avances significativos.

En mi región ya se están llevando a cabo programas de certificación de leña y elaborando proyectos para la construcción de secadores y centros de acopio de ese elemento de combustión, con el propósito de establecer una línea de trabajo distinta. Asimismo, se está efectuando una labor de articulación con los productores de leña, para lograr reducir la humedad de ese combustible, con el objeto de mejorar las condiciones de contaminación. Ésa es una de las causas esenciales por las que nuestra ciudad, en algunos períodos del año, presenta los más altos índices de contaminación atmosférica del país.

El proyecto va en la dirección correcta, por lo cual lo debemos respaldar. Pero, sin duda, se requiere otra iniciativa para llevar a cabo un proceso de reposición de los artefactos que se utilizan para calefacción domiciliaria, lo que está contemplado en la respectiva partida del presupuesto para el 2012. No obstante, nos gustaría que se dispusiera de más recursos para tal fin, pues se requiere la reposición de miles de artefactos de calefacción que se utilizan en los hogares de menos recursos del país, en especial en la zona sur-austral.

Quiero aprovechar la presencia en la Sala del subsecretario del Medio Ambiente para

señalar que hemos planteado a la secretaría de Estado que él representa la necesidad de complementar las mediciones de contaminación atmosférica con la introducción de un programa para la medición de los niveles de contaminación intradomiciliaria. En la Cámara de Diputados presentamos un proyecto de acuerdo en tal sentido, el que esperamos sea aprobado en los próximos días.

Es muy importante el sistema de certificación que propone la iniciativa, porque en la actualidad la mayoría de los hogares humildes de nuestro país utiliza artefactos muy antiguos para combustión de leña y de otros productos. A causa de esos artefactos de combustión los techos de sus casas generalmente están ennegrecidos, por la contaminación interna, situación que hemos hecho ver a los pobladores, debido a que no cuentan con artefactos eficientes. Incluso se ha afirmado que esa contaminación intradomiciliaria es mucho más alta que la contaminación atmosférica.

Por lo tanto, más allá de que si lo que propone el proyecto resolverá el problema planteado, el gran mérito que tiene es que pone el énfasis en la protección de la salud de las personas.

Formulé una consulta al diputado señor Accorsi respecto del nivel que podía alcanzar la contaminación al interior de los hogares en comparación con los índices de contaminación atmosférica. Su respuesta fue que ese indicador podía llegar a multiplicarse varias veces.

Por eso -reitero-, la iniciativa tiene una dimensión muy significativa desde el punto de vista de la protección de la salud de los seres humanos, y por esa razón debemos respaldarla. Pero un paso importante para apuntar al corazón del problema sería la entrega de un subsidio a las familias más pobres del país, para que puedan cambiar sus antiguos artefactos que utilizan leña y otros productos de combustión por otros que posean mecanismos más modernos.

Probablemente, el proyecto no logrará, de manera integral, resolver los problemas de contaminación existentes, porque en él influyen muchas otras variables, pero su sentido más sustantivo es que permitirá abordar las dificultades que la contaminación genera en la salud de las personas.

En mérito de esa variable, la iniciativa debe lograr el respaldo masivo de los parlamentarios.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, me alegra que estemos discutiendo este proyecto en la Sala, pero también debemos recordar lo que se ha hecho con anterioridad en nuestro país tanto respecto de los sistemas de calefacción de leña como de la certificación de leña seca.

En la Región Metropolitana, hace aproximadamente seis años, se efectuó la primera certificación de los sistemas de calefacción de combustión doble. Se estableció la obligación de cambiar el uso de chimeneas en los hogares por un sistema de combustión de cámara doble. Ahora se plantea la implementación de un nuevo sistema, el cual a lo mejor es más eficiente, pero en ese momento se buscó una fórmula en favor de las zonas de menores recursos. El objetivo era otorgarles una subvención para que pudieran acceder a sistemas de combustión doble, para tratar de descontaminar Santiago.

Me parece bien que se busque una solución para el problema que afecta a muchos hogares del país, pero cuando hablamos de la contaminación ambiental que produce la leña no solamente debemos pensar en los hogares. Quienes representamos a comunas rurales de la Región Metropolitana sabemos que hay zonas en las que se vive de productos para cuya elaboración se deben utilizar

hornos a leña, como el caso de Pomaire. Hay otras comunas en las que la producción de pan amasado constituye la fuente de sustento de muchas familias, como el caso de Padre Hurtado, Talagante y Melipilla. Para su elaboración se utilizan hornos a leña, pero esa forma de combustión también se emplea para la calefacción y la cocción de alimentos. El costo de los sistemas de hornos a gas que se trató de implementar en Pomaire en 2002, para la elaboración de cacharros de greda, impedía a los productores funcionar, por lo que tuvieron que cerrar sus hornos a gas y volvieron a utilizar los hornos a leña.

Por lo tanto, si no se entrega un subsidio para que esas personas puedan cambiar su sistema, no solamente en los hogares de menores recursos, lo que establece el proyecto será letra muerta, tal como ocurrió en ese momento.

La utilización de leña seca es un aspecto básico, porque los artefactos para combustión de leña se pueden cambiar, pero si no existe la posibilidad de comprar leña seca certificada será muy difícil que no contaminen, aunque cuenten con el mejor sistema para regular la emisión de gases.

Por lo tanto -reitero-, el proyecto será letra muerta si no se crea un sistema de certificación de leña nacional y no se establece una subvención para los pequeños productores.

Además, se debe certificar con qué tipo de árboles se elabora la leña, porque, desgraciadamente, hay zonas en las que se están utilizando bosques nativos, situación sobre la que no se ejerce ningún control. Se vende cualquier clase de leña, no necesariamente la que es más adecuada para los sistemas de calefacción. Hay leña seca cuya producción calórica es mínima respecto de otro tipo de leñas. Por lo tanto, hay que establecer no sólo la certificación nacional de la leña, sino también se debe ejercer control sobre su sistema de recolección. En la actualidad, no se lleva a cabo ese control.

La certificación de leña en el país es mínima. Además, el cálculo del grado de humedad de la leña no es fácil. Hay aparatos especiales con los cuales se puede determinar el grado de humedad de la leña. Pero su costo es no menor para los pequeños productores. Por eso, se han asignado recursos al Indap para poder iniciar el proceso.

Sin embargo, para muchos hogares de clase media, como los de la zona que represento, realizar nuevamente un cambio de su sistema de calefacción a otro más eficaz, en circunstancias de que, en su oportunidad, se llevó a cabo un proceso similar y se los obligó a cambiar a lo que hoy tienen, les significará un costo mayor.

Me parece que este proyecto es interesante, pero, como decía también el diputado Vallespín, no coincide con los presupuestos que necesita la cartera de Energía, porque se bajan los recursos y ello afectará el trabajo en esta materia.

Entonces, falta coordinación entre los ministerios, puesto que, cuando se está trabajando en mejorar el sistema de calefacción, en el sentido de dar más calor y proteger la salud al interior de los hogares, también debemos preocuparnos de mejorar el uso de la leña que hacen los pequeños y medianos productores. Además, es necesario que coincida el presupuesto de Energía y con el del Indap, de manera que haya fondos disponibles para apoyar el sistema de certificación de leña, como asimismo el control del tipo de leña que se está utilizando. De lo contrario, vamos a afectar los bosques, por cuanto no es cualquier leña la que se utiliza con más eficiencia en estos calefactores.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en primer lugar, debo felicit

citar al Ministerio del Medio Ambiente por este proyecto específico. Estamos dando un gran paso en la lucha contra la contaminación y, sobre todo, por la salud de los chilenos. El énfasis de este proyecto es justamente poner todo el acento en las situaciones nocivas que hoy está viviendo nuestra ciudadanía, en todas las enfermedades que se producen a partir de la contaminación que se genera al interior de las casas, debido a maderas húmedas, mal quemadas o por el monóxido de carbono que también se produce en las ciudades. Esa contaminación ha provocado tremendos conflictos y problemas de salud, sobre todo enfermedades pulmonares que no sólo derivan en cáncer y en otro tipo de enfermedades, sino que además hoy estamos viendo que cada vez más jóvenes padecen de asma y utilizan más medicamentos.

Entonces, en relación con ese tema, me parece muy positivo este proyecto y representa un gran avance. Lógicamente, es sólo una pata de la mesa, como decía el diputado Vallespín, y queda mucho por hacer, por abordar. Tenemos que trabajar en un proyecto que defina qué tipo de leña se utilizará.

Ahora, es importante hacer notar que los artefactos descritos no pueden ser manipulados por una persona. Están provistos de un tipo de tecnología que no permitirá, por ejemplo, que en la noche, como muchas veces se acostumbra en las casas -no solamente en el sur, sino en diferentes lugares-, llene su calefactor de leña y lo programe al mínimo, por lo que va a generar un grado de contaminación muy alto en relación con la que podría producir durante el día. Eso es algo importantísimo.

Además, antes no existía la posibilidad de que nuestras familias pudieran acceder a esos calefactores, de alguna forma que lo permitieran sus ingresos. Siento que, en esa línea, el Gobierno está haciendo un gran esfuerzo, pero debería hacer más. Por eso no se votó a favor el presupuesto en términos

globales, porque creemos que se debe hacer un esfuerzo mayor y que, en esa dirección, deben asignarse mayores recursos. Si vamos a hacer las cosas, hagámoslas bien.

Es cierto que debemos cubrir zonas como Pomaire, donde se realiza un trabajo específico, donde hay que resguardar esas expresiones culturales y tradiciones; eso no se debe perder. Pero hay que buscar los equilibrios: debemos seguir con nuestras tradiciones, pero también debemos cuidar el medio ambiente y resguardar a nuestra gente de la contaminación a que se ve expuesta al interior de sus hogares.

Por eso, me alegro por la presentación de este proyecto y espero que la Sala lo vote a favor.

Como Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, hicimos una presentación de todos los proyectos sobre los cuales se estaba trabajando al respecto. Los remitimos al Ministerio del Medio Ambiente y consideramos importantísimo que también trabaje en conjunto con nosotros, de manera que, en definitiva, tengamos un lineamiento de lo que va a ser la regulación de esta materia y que se resguarden los bosques nativos.

También es preocupante para nosotros el hecho de que se corte leña a diestro y siniestro, razón por la cual es relevante que se legisle al respecto y exista una fiscalización que hoy es mínima, que no resguarda nuestros bosques y permite que se generen más zonas de sequía. Esto lo vivimos en carne propia en las provincias de Petorca y de Quillota, por lo que no queremos que otras zonas y regiones del país pasen por la misma experiencia. Cada día, nuestra gente se ve más desmedrada por el hecho de que algunos llenan sus bolsillos con dinero y otros, sencillamente, pierden sus predios.

Por eso, es fundamental hacer hincapié en el presupuesto de la cartera de Energía, porque si hablamos acerca del cambio de la matriz energética, es incoherente e inconse-

cuente reducir en 23 por ciento los recursos destinados a fomentar las energías limpias y en 13 por ciento la eficiencia energética. Eso quiere decir, entonces, que no estamos hablando tan en serio sobre el tema.

Por lo menos, como presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, vamos a luchar para que el Ministerio del Medio Ambiente incremente su presupuesto para las materias que son positivas para el desarrollo del país, como el resguardo de las comunidades y del medio ambiente, así como para el cambio de mirada de la matriz energética.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, si me propusiera discutir un proyecto, ciertamente tendría que estar en antecedentes de lo que técnicamente es. Pero el escuchar las opiniones de los demás colegas ahorra mucho trabajo.

Los comentarios vertidos por las señoras diputadas y por los señores diputados dan razón al proyecto. Éste es un proyecto de futuro que tendría que haberse tratado en, al menos, tres sesiones, con una mayor visión de futuro.

Esta iniciativa me hace reflexionar y pensar que se nos están abriendo las puertas al tan comentado desarrollo, que queremos que llegue al país cuanto antes. Es un pequeño detalle que habría que considerar también como una oportunidad de país desarrollado.

Esa leña, que cuando está encendida entrega una gran sensación de calidez y permite dar la denominación de hogar al lugar en que se usa, hoy, debido a la diversificación de su uso en las ciudades y al crecimiento de las mismas, está provocando serios problemas, ya que el efecto negativo dice relación con la contaminación por el exceso de mate-

rial particulado que flota en el ambiente y que resulta tan peligroso para la salud, situación que comentaba con colegas que son médicos. En no menos de 400 millones de dólares se estiman los costos en salud.

Por otro lado, produce un beneficio económico para quienes lo utilizan en su labor diaria. Me refiero a los trabajadores del campo que hacen de su utilización su profesión, a pequeños propietarios agrícolas, etcétera. Ellos obtienen un beneficio económico, aunque, como ya señalé, en otros casos se produce un perjuicio. Y ese beneficio se calcula en alrededor de 200 millones de dólares.

Estamos ante un proyecto importante. Agradezco la claridad con que fueron expuestos los informes, principalmente por el diputado Auth. Cuando uno no se ha interiorizado de algún tema que trata un proyecto, por diversas razones, los relatos de los diputados informantes aclaran muchas dudas.

Sé que ésta no es una tarea sencilla, porque gran parte de quienes utilizan la leña como combustible son las personas de escasos recursos, que no disponen de los medios -lo comentó mi colega Denise Pascal- para comprar los artefactos que se certificarán. Por lo demás, en el proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año no está considerado el aspecto a que se refirió el diputado Vallespín. Debemos ser más sólidos en esta materia y más proactivos. Lo concreto es que no podemos lograr todo lo que quisiéramos.

Por eso, lo integral que plantea el proyecto debe hacerse realidad. Si creamos leyes, también debemos darles un piso mínimo. El colega Sandoval expresó que este proyecto va al corazón. Me atrevería a decir que todavía no. Va a una arteria y no al corazón, porque es el comienzo, relativamente serio, de un proyecto que debemos abordar a futuro.

Estoy de acuerdo con la iniciativa, porque permitirá la compra de artefactos en su momento, cuando se establezca el subsidio

adecuado y pertinente, y porque reducirá el problema de la contaminación en las ciudades del sur, que en invierno reviste caracteres de gravedad. Sin duda, el proyecto no resuelve el problema de raíz, pero es el comienzo y abre las puertas al objetivo que queremos alcanzar: terminar con la contaminación, que nunca hubiéramos deseado.

Pero también hay que decirlo: quienes utilizan la leña para su actividad laboral y económica deberán integrarse al avance de la tecnología. Seguramente, nuestros hijos lo entienden mejor, pero a aquellos que llevan toda una vida laboral usando la leña les va a costar un poco adaptarse.

Finalmente, anuncio que votaré a favor del proyecto, teniendo presente lo que señaló el diputado Vallespín. En la discusión del presupuesto para el próximo año deberíamos considerar esta materia. Ojalá que los miembros de la subcomisión pertinente tengan claridad para hacer los aportes que se requieren.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, hemos escuchado a todos los diputados referirse a diversos asuntos. En mi caso, quiero poner el acento, tal como se discutió en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, en que éste es un proyecto de artículo único que modifica las facultades de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y agrega a la leña como combustible regido y normado por este organismo. Todo lo adicional que uno pueda señalar, sobre la base de la discusión habida en las distintas comisiones, no es lo que el proyecto establece en su artículo único, que me permitiré leer:

“Artículo único.- Modifícase el número 14 del artículo 3° de la ley N° 18.410, que

creó la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de la siguiente forma:

a) Sustitúyanse, en el inciso primero, los términos “de gas y de combustibles líquidos, que acrediten que cumplen con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y, o calidad establecidas y no constituyen peligro para las personas o cosas” por “de gas, combustibles líquidos, y los que utilicen leña y otros productos dendroenergéticos como medio de combustión”.

Es decir, se están entregando facultades a la Superintendencia para incorporar a la leña, en forma genérica, como un combustible a ser utilizado en calefactores.

Sucede que la iniciativa en discusión lleva por título: “Proyecto de ley que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos”. Es decir, este organismo al cual se le otorgará la facultad de regular un nuevo combustible, la leña, dentro de la ley N° 18.410, además tendrá la facultad de certificar aquellos artefactos que van a utilizar este nuevo combustible oficial. Pero si uno revisa el quehacer y los reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), comprobará que la leña no está regulada y no existen normas al respecto. Es decir, vamos a mejorar la calidad de los artefactos que utilizan leña, sin que esté regulado este combustible, lo cual parece extraño.

Por otro lado, me pongo en la situación de las personas que utilizan los artefactos antiguos así como los que usarán los nuevos y futuros. Cabe preguntarse: ¿Cómo será el combustible sobre la base del cual se va a certificar? ¿Leña húmeda? ¿Leña seca? ¿De qué variedades de árboles? Me imagino que, al momento de la combustión, los más resinosos tendrán un comportamiento distinto a los menos resinosos, lo que afectará al artefacto, cuya certificación es el objetivo central de este proyecto.

Es importante que avancemos en certificar artefactos que permitan una disminución

de la contaminación. Pero no nos vayamos por las ramas para plantear temas presupuestarios o de otro tipo; circunscribámonos al proyecto, que es muy simple, pero a la vez muy complejo, porque otorga facultades a una institución del Estado que hoy no está preparada para regular la leña como combustible de estos artefactos que deberán ser certificados.

Por ello, quiero preguntar al subsecretario si vamos a dar facultades a la SEC para certificar artefactos para combustión de leña, sin tener regulado este combustible. ¿Y qué tipo de leña vamos a usar? Todos sabemos que el de la leña es un mercado absolutamente imperfecto; por lo tanto, debemos especificar un poco más este tema.

El proyecto va en la línea correcta, de lo que el país necesita; pero la verdad es que sólo apunta a entregar facultades a la SEC en un tema muy puntual, cual es certificar artefactos y regular un nuevo combustible que no estaba regulado: la leña, cuestión que todavía no está resuelta.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, sin duda que un proyecto que resguarde la sanidad ambiental será siempre de interés y tendrá una opinión positiva por parte nuestra, sobre todo si aborda lo relativo a la contaminación dentro de los hogares -pensando en los hogares más humildes-, que tiene efectos directos en la salud de las familias.

Partimos de la base de que la utilización de la leña como fuente de calefacción es una realidad presente y hasta ancestral, inmersa en lo más profundo de nuestro legado cultural. Sin embargo, y al igual que otras actividades del hombre, esta práctica ha demostrado consecuencias ambientales negativas sobre la calidad del aire y, por lo tanto, debe abor-

darse con una mirada integral. Se deben buscar soluciones que converjan, sinérgica y sistemáticamente, en una efectiva reducción de las emisiones contaminantes. Como consecuencia, tendremos mejor calidad de aire en las zonas pobladas, especialmente en las que requieren calefacción para enfrentar las inclemencias climáticas. En un proyecto como éste, hay que evaluar la reducción de emisiones atmosféricas en función de atenuar los problemas de salud que el fenómeno implica.

La iniciativa mandata a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que acredite organismos técnicos de certificación que revisen y aprueben los modelos de calefactores a leña y otros productos dentroenergéticos como medio de combustión, antes de su comercialización en el mercado.

En un modelo de mercado como el chileno, toda certificación trae asociada un incremento en el costo. Por tanto, se genera una limitante al acceso del producto, sobre todo para los que no cuentan con recursos económicos para consumirlo. Ésa es y será mi preocupación.

Aun cuando entiendo que la idea de reemplazar las estufas antiguas a leña por aparatos nuevos certificados, más eficientes y eficaces, traerá consigo la disminución de las emisiones que genera la combustión de este importante recurso energético, me pregunto si una modificación como la que se nos propone considera algún subsidio para que las familias más pobres, de los quintiles más bajos, reemplacen sus artefactos por equipos de la calidad que establecerá la nueva norma. ¿No estaremos creando un nuevo y suculento negocio para que las grandes empresas del rubro aumenten ostensiblemente sus capitales?

Señor Presidente, cualquier legislación que apunte a beneficiar el medio ambiente y, por ende, la salud de las personas, debe ser universal, es decir, debe resguardar el medio ambiente en todo lugar y de todas las personas que constituyen la sociedad.

Los informes oficiales, nacionales e internacionales, sobre concentración de la riqueza y la distribución inequitativa que ésta conlleva, califican a Chile como uno de los países con peor distribución del ingreso. Por eso, no puede ser secundario ni baladí poner en el centro del debate legislativo y preguntarse qué va a pasar con ese sector de la población que no tiene los recursos económicos que le permitan, de suyo, sólo por conclusión propia, resguardar a su familia de la contaminación. Me formulo tal cuestión porque la concepción sobre el correcto resguardo del medio ambiente no considera recursos para incorporar innovaciones tecnológicas en temas energéticos, sea para calefacción o para la actividad diaria en la cocina de cada hogar. En tal virtud, es necesario que la legislación venga aparejada de una política direccionada hacia los sectores que no tienen esos recursos, pero que también merecen la renovación de sus artefactos por aparatos tecnológicos más modernos.

En el sur, muchas familias utilizan la leña como medio energético. La alternativa es no usarla, pero entre contaminar a la familia o afectar la salud por las bajas temperaturas, los jefes o jefas de hogar no tienen más opción que utilizar un medio que, incluso, a sabiendas, reconocen que no contribuye a resguardar el medio ambiente. La situación difiere para quienes cuentan con los recursos económicos para modernizar sus métodos de calefacción, por ejemplo, familias acomodadas que pueden elegir entre un sistema de calefacción u otro. Ahora, quien quiera darse el gusto de utilizar leña, porque le tiene cariño a ese tipo de energía, sabe que está dañando intencionadamente el medio ambiente. En cambio, otros la usan porque no tienen otra alternativa.

Ojalá que el Ejecutivo, en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, incorpore una glosa que apunte a subsidiar los hogares más precarios. De lo contrario, será

una legislación segregada, que discriminará a los más pobres, que seguirán usando, conscientemente, un medio energético que no es sano para la salud.

El proyecto es necesario para el medio ambiente y la salud de los habitantes de nuestro país, pero no por eso debe convertirse en una nueva forma de exclusión social, de endeudamiento y de lucro con una necesidad tan básica como es la calefacción en zonas de climas extremos.

El Estado debe establecer la forma de subvencionar el proceso de renovación que propone, lo que deberá quedar incorporado en la futura ley o en otras iniciativas que la complementen.

En esa línea, y asumiendo un modelo de desarrollo nacional distinto, una iniciativa como la propuesta debe considerar el impacto que generará en las pymes nacionales que se dedican al diseño, fabricación y venta de artefactos de calefacción a leña. Me pregunto si la pequeña y mediana empresa estará preparada para asumir el desafío de certificar sus modelos y si contará con la tecnología para aprobar la certificación.

Otra pregunta que surge es cómo vamos a facilitar la reconversión de estas pymes, en caso de que no certifiquen y cómo vamos a garantizar que no se produzca una mayor concentración económica en las marcas importadas de venta masiva. Son preguntas que merecen ser atendidas y resueltas. De no haber respuestas, se generará una discriminación económica amparada por la ley, con consecuencias negativas para las pymes dedicadas al rubro y sus trabajadores.

La renovación de los artefactos en los hogares será lenta, aunque los resultados se requieren para hoy. Por eso, habrá que desplegar una batería de esfuerzos para hacer posible la efectiva reducción global de las emisiones contaminantes. El Ministerio del Medio Ambiente comprometió recursos para agilizar el proceso. Aunque importante, me parece insuficiente el compromiso.

La utilización de leña húmeda es un factor que agrava más el problema, dado que aumenta las emisiones de material particulado y de otros contaminantes asociados a la combustión, independientemente de si se trata de artefactos de doble cámara o abiertos. Aunque sé que es complejo abordar este tema, habida consideración de lo disperso e informal que es el mercado de la leña, es un desafío que debemos enfrentar para el éxito de descontaminar el aire que se respira en nuestro país.

Es un hecho destacable que la adecuada aislación térmica de los hogares también contribuirá a un menor consumo de leña o de otros productos dendroenergéticos, lo que redundará en menos emisiones contaminantes. Será menester, entonces, la aplicación de políticas públicas concretas en materia de vivienda, para sumarse a este esfuerzo que nos convoca.

Esperamos que la aplicación de esta iniciativa y de las que en el futuro la complementen logren en el menor plazo posible la disminución de las emisiones de contaminantes atmosféricos en las ciudades afectadas, sin que ello signifique perjuicio para la pequeña industria productora nacional, ni menos sobre la economía de los sectores más vulnerables, los más pobres de nuestro país.

Si estas prevenciones, que son de plena lógica, se consideran, estamos dispuestos a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, el proyecto de ley que regula la certificación de artefactos para combustión de leña mitigará un problema que todos hemos venido analizando y del que todos hemos hablado, cual es la gigantesca contaminación que existe a nivel de

país, sobre todo, como bien se ha dicho, debido a la quema de leña en la zona centro sur de Chile, situación que no es fácil revertir de la noche a la mañana, dado que existe un grave problema cultural.

En los sectores agrícolas del centro sur -no sé qué sucede en el norte, porque no lo conozco mucho- existe todavía lo que la gente de esos lugares llama “la cocina”, que es una pieza independiente de la casa, que se dedica exclusivamente para cocinar y donde las mujeres o la dueña de casa pasan gran parte del día con los niños. Además, cuando llega el padre de familia del trabajo, éste también pasa gran parte del día allí. No obstante, cuando uno ingresa en esa pieza, cree que se va a ahogar, porque la humareda es terrible, por lo que cuesta un mundo acostumbrarse a respirar esa cantidad de humo. Eso existe hasta hoy, aunque se ha ido cambiando con el tiempo, ya que la modernidad ha permitido a la gente instalar sus cocinas dentro de la casa y con artefactos que utilizan combustibles de distinta naturaleza, por lo que la cocina antigua va quedando un poco a un lado; pero todavía se usa mayoritariamente, sobre todo en la zona mapuche.

Además, este tema cultural no es fácil de cambiar de la noche a la mañana, porque la gente dice: “Esta cocina la construyeron mis padres o mis abuelos, por lo que estoy acostumbrada a usarla y lo quiero seguir haciendo.”. O sea, reitero, no es un tema fácil de cambiar.

Por lo tanto, considero que deben realizarse campañas de promoción a través de la prensa y de la televisión para informar y convencer a las familias del daño que provoca el humo proveniente de la leña.

Lo mismo ocurre con la instalación y mantención de los artefactos de calefacción. De acuerdo con el proyecto, la superintendencia certificará los aparatos de calefacción que se vendan; pero, tal como lo planteó el diputado Leopoldo Pérez en la comisión, ¿quién certificará su instalación? ¿Cuántas

veces hemos visto reportajes en la televisión acerca de los maestros “chasquillas”, que muestran que van a reparar un artefacto, pero al final, no hacen nada, no obstante que le cobran a la gente como si lo hubiesen reparado, o les cambian piezas que no corresponden? Esos maestros “chasquillas” instalarán los calefactores, lo que es un problema no menor.

También hay otro problema que es bastante grave, cual es el de la mantención. Normalmente, quienes fabrican artefactos de calefacción recomiendan hacerles mantención cada uno o dos meses, dependiendo del uso. Muchos lo hacemos una vez al año, pero hay gente que no lo hace nunca, que se les echan a perder los tubos o a sus artefactos les pasa lo habido y lo por haber. Por lo tanto, no sacamos nada con tener aparatos certificados por la fábrica, maravillosos y regulados por la superintendencia, si después no se mantienen en las casas, lo que en algunas ocasiones se debe a la ignorancia de sus dueños y, en otras, a problemas económicos de los mismos.

Entonces, para ir cambiando esta situación es muy importante hacer grandes campañas de promoción, para que la gente se dé cuenta de que esta contaminación causa grave daño a la salud; es necesario decírselo, porque mucha gente lo ignora. La difusión debe hacerse principalmente a través de los canales de televisión, que es lo que más ve la gente, sobre todo en los sectores rurales, donde las personas no compran diarios, sino que ven y se informan por la televisión.

Por lo tanto, las campañas de promoción sobre esta materia me parecen absolutamente indispensables para hacer conciencia de lo que puede llegar a ocurrir finalmente si no se toman las precauciones que corresponden.

Finalmente, resulta lógico aprobar el proyecto de ley en discusión, porque va en el camino correcto. No obstante, falta mucho por hacer, tal como lo han planteado distintos diputados, pero son pasos que debemos

ir dando, por lo que anuncio el respaldo de nuestra bancada a la iniciativa.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al subsecretario del Medio Ambiente.

El proyecto es muy interesante y va en la línea correcta. Además, es importante que tengamos claro que la iniciativa será beneficiosa para el Estado y para todos los chilenos, siempre que sepamos acompañarla de importantes subsidios para las personas que, por ejemplo, o tienen la posibilidad de cambiar sus artefactos viejos por equipos certificados, o para quienes se dedican a la recolección y venta de leña. Si no somos capaces, como Estado, de financiar el proyecto durante los primeros años y hasta que funcione en régimen con todas sus disposiciones, será letra muerta. Hay conciencia en la Comisión de Recursos Naturales que ello es así.

Debo señalar que el proyecto es positivo, porque se reducirá la contaminación, habrá ahorro energético y un mejor uso de nuestros recursos renovables, en este caso la leña, el combustible más usado por los chilenos, ya que es el más barato, pero el más contaminante.

Reitero, es muy importante que junto con la certificación de los artefactos de combustión a leña se establezca un subsidio del Estado para poner en marcha el proyecto, porque, de lo contrario, será letra muerta.

Estamos totalmente de acuerdo en apoyar la iniciativa; pero, repito, se debe buscar las glosas necesarias en los futuros presupuestos para ponerla en marcha.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el proyecto de ley es una puerta de entrada, es el comienzo de un avance que debiera ser sostenido, precisamente para regular, certificar, desarrollar y cubrir como corresponde el mercado de la leña y de los artefactos, sobre todo los de calefacción.

Se avanza en un tema que fue dejado a un lado durante mucho tiempo, no sólo desde el punto de vista de la eficiencia energética, sino, especialmente, de la contaminación atmosférica.

Hace poco más de un mes se realizó una sesión especial en esta Sala, en la cual abordamos principalmente la gran contaminación que se está produciendo no en el Gran Santiago, que es históricamente, de acuerdo a una visión centralista, donde se radica la contaminación, sino desde Rancagua hasta Coyhaique, incluyendo ciudades intermedias, grandes y pequeñas, contaminación derivada, principalmente, de la utilización, como medio de combustión, de la leña en artefactos de calefacción y cocinas, que provocan enormes impactos medioambientales en la calidad de vida y en la salud de quienes hemos optado por vivir en esas ciudades.

El proyecto de ley avanza en dotar de instrumentos, especialmente a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), para certificar los artefactos -espero que entre en vigencia lo antes posible- que se utilizan para el consumo de la leña como medio energético, a fin de asegurar que en los lugares de venta la información sobre las normas de emisión sea claramente conocida por los usuarios. En ese sentido, la SEC va a jugar un papel importante, además de la comunidad, los gobiernos regionales, los municipios, de manera tal de impulsar políticas regionales, para también avanzar en la certificación de la leña. Muchas veces lo hemos dicho: la certificación debe llevarse a cabo tomando en cuenta criterios relacionados con el lugar donde ésta se utiliza, no con

los usados en Santiago, donde persiste una visión centralista. Allí, quienes compran leña, lo hacen generalmente en supermercados.

En muchos hogares del sur de Chile, la leña constituye un referente cultural. Muchas veces se recolecta a la orilla de los ríos, de los caminos. En otros casos, un pequeño productor la recolecta en el bosque, para luego trasladarla en carretas o camiones a la ciudad. Necesitamos tener una certificación que no afecte a ese productor, sino que la actividad sea formal y con planes de manejo; saber en la cadena de producción de dónde viene esa leña; establecer centros de acopio y de secado. Además, seguir avanzando en los proyectos que el propio Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) ha implementado para pequeños productores, a fin de que los campesinos tengan galpones de secado de leña y en las ciudades centros de acopio para que la cadena de producción, especialmente la de venta, agregue valor y, en definitiva, se venda leña seca, con capacidad calórica, no con humedad, que muy poca calefacción genera.

El proyecto avanza en la línea correcta. Sin embargo, junto con la certificación - sería bueno que el Ejecutivo informe en ese sentido- se debe avanzar en generar subsidios para la instalación de ecofiltros en aparatos que no son nuevos, pues con ello se mejora enormemente su eficiencia. En Chile, existe tecnología para hacerlo.

En segundo lugar, es importante que el Ejecutivo informe sobre un oficio que hemos despachado en forma unánime desde la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente. En el proyecto de Ley de Presupuestos de la nación se reduce en un 13 por ciento la partida relacionada con eficiencia energética y en un 23 por ciento la vinculada con energías limpias. Es fundamental incrementar los fondos que se destinen a estos dos conceptos. Su aumento debe mantenerse en el tiempo para

generar una cultura de respeto al medio ambiente, de eficiencia energética y de apoyo y respaldo a energías limpias no convencionales.

Se ha dado un paso. Tenemos que seguir dando otros para entregar instrumentos a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Que se entienda que la leña también es un combustible y que en gran parte del centro sur de Chile es fundamental para la calefacción y el funcionamiento de cocinas. Sobre esta base, solicito que el Ejecutivo informe qué ocurre con las modificaciones propuestas en el proyecto de ley y en qué fecha entrará en vigencia la norma de certificación de los aparatos que funcionan con este combustible.

Debemos seguir avanzando en mejorar la eficiencia energética y la calidad de vida de nuestro país. En ese empeño, vamos a votar favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, apoyo este proyecto de ley que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos, porque va en la dirección correcta. Por cierto, no es una solución definitiva, pero ayuda a mejorar los estándares de calidad de los artefactos que utilicen como medio de combustión la leña.

La madera es considerada la primera fuente de energía de la humanidad. Actualmente, sigue siendo la fuente de energía renovable más importante. Por sí sola proporciona más del 9 por ciento del suministro total de energía primaria a nivel mundial. La dendroenergía es tan importante como todas las otras fuentes de energía renovables juntas, como la hidroeléctrica, la geotérmica, etcétera.

Hoy, debido a las preocupaciones relativas al cambio climático y la seguridad

energética, la dendroenergía ha entrado en una nueva fase, de gran importancia. Se la considera una fuente de energía renovable sin efectos sobre el clima y viable desde el punto de vista social, pero sólo cuando se cumplen ciertas condiciones como, por ejemplo, que la madera provenga de recursos sometidos a una gestión sostenible. No puede provenir de bosques nativos o de madera de bosques protegidos por ley; debe poseer parámetros adecuados de combustibilidad y un determinado contenido de agua, humedad, valor calorífico, etcétera. Además, su incineración o gasificación debe ser eficiente para minimizar las emisiones interiores y exteriores. También, debe haber un uso en cascada de las fibras de madera, a fin de favorecer el empleo, la reutilización y el reciclado de las fibras de madera antes de su utilización para generar energía.

Creemos que el proyecto, que faculta a la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) para certificar artefactos que utilicen la leña como medio de combustión, es un avance importante en materia medioambiental. Tal medida impedirá que se sigan contaminando ciudades como Temuco, Valdivia y Santiago.

Como lo han dicho los diputados De Urresti y Carmona, las medidas propuestas por la iniciativa son insuficientes y hay que avanzar con la proposición de otras. Claramente, todo el parque de artefactos existente en hogares de familias de escasos recursos no se podrá certificar. En ese sentido, es importante que el ministerio -aprovecho de saludar al subsecretario- evalúe la posibilidad de entregar un subsidio a la renovación de los artefactos; sin éste, las familias de escasos recursos nunca podrán hacerlo. Como ha dicho el diputado Urrutia, quienes hemos visitado hogares de personas de escasos recursos hemos sido testigos de la humareda que se produce en sus viviendas, la que no sólo afecta la salud de las personas, sino que pone en riesgo de incendio a sus vivien-

das. Todos los inviernos se vive esta realidad en que muchos hogares de escasos recursos se incendian completamente por causa de artefactos que no se encuentran en condiciones adecuadas. Por lo tanto, es importante que se entregue un subsidio a las familias de escasos recursos para renovar los artefactos y ponerse al día con la nueva normativa.

También sugiero al Ministerio de Vivienda y Urbanismo que los conjuntos habitacionales que se construyan, sobre todo en la zona sur del país, incorporen este tipo de calefacción, es decir, una estufa certificada que permita la adecuada combustión de la leña. Podrán elegir los postulantes al subsidio si quieren o no estufa, del mismo modo en que nosotros tendremos la posibilidad de optar entre un ¡Pad blanco o uno negro. Pero es importante que las familias del sur de Chile puedan tener en sus viviendas un artefacto moderno.

Asimismo, como señaló el diputado De Urresti, resulta significativo avanzar en la certificación de la leña, que es el paso siguiente en la materia que nos ocupa, puesto que para una gran cantidad de hogares de nuestro país es la única alternativa viable para la cocción de sus alimentos y la calefacción de las viviendas, pues el costo de la energía eléctrica es tan alto que prácticamente es una suntuosidad para muchas familias.

Estuve en la casa de la señora Juanita, en la villa Fresia, comuna de Bulnes. Ella recibe una pensión básica solidaria de 75 mil pesos -aprobamos el beneficio durante el gobierno de la Presidenta Bachelet-, y durante los meses de invierno paga una cuenta de luz de 54 mil pesos por usar durante ocho horas diarias una estufa eléctrica. Hoy, eso es claramente imposible para miles de “señoras Juanita” que deben sobrevivir con una pensión básica solidaria.

Por lo expuesto, este tipo de energía tan importante no puede atentar contra el medio

ambiente ni la salud de las personas. Así, considero que el proyecto que debatimos va en la dirección correcta y es uno entre muchos pasos que debemos dar para avanzar en pos del respeto al medio ambiente.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, el propósito fundamental de este proyecto es instaurar un sistema de certificación obligatoria para artefactos a leña y otros productos dendroenergéticos.

La iniciativa es bastante simple. A través de ella se entregará facultades a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que efectivamente se cumplan las normas de certificación.

Hoy, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles tiene la atribución de autorizar entidades certificadoras para que otorguen aprobación en esta materia. De acuerdo con el proyecto que analizamos, los fabricantes de artefactos para combustión de leña deberán certificar ante dicha entidad que sus productos cumplen las especificaciones establecidas. Y deberán hacerlo a través de los organismos de certificación autorizados por la Superintendencia, que harán todos los ensayos requeridos para demostrar si se cumplen o no los estándares exigidos respecto de las emisiones MP10 y MP2,5. Dichos estándares deben cumplirse, y corresponde a los Ministerios del Medio Ambiente y de Energía la dictación de las normas correspondientes.

Con la promulgación de la ley se dará inicio a las certificaciones.

Quiero hacer algunas observaciones al proyecto, aprovechando la presencia del señor subsecretario.

Es claro que existen grandes productores en la industria que podrán cumplir la norma, es decir, que podrán certificar sus artefactos. Pero, la contaminación no sólo se produce

en Santiago, en la Región Metropolitana, que la sufre en un alto grado, sino también en ciudades importantes del sur de Chile, donde existen pequeños productores que elaboran artefactos a leña.

Primero que todo, considero muy bueno este proyecto, pero debería ir acompañado de una política que posibilite que esos pequeños productores se pongan al día con las normativas, de modo de que puedan cumplir las exigencias y así seguir realizando su actividad productiva, la cual, seguramente, vienen desarrollando desde hace muchos años, durante generaciones.

Por desgracia, la iniciativa no contempla esa observación, que debería ser una política de los ministerios del Medio Ambiente y de Energía para impulsar a la gente de regiones para que se ponga a tono con la iniciativa.

Un segundo aspecto se relaciona con que si bien entre el 30 y el 35 por ciento de los hogares en Santiago hoy utiliza la leña como combustible fundamental para la calefacción o para calentar el agua, en regiones el porcentaje llega incluso al 90 por ciento. Entonces, ¿qué va a pasar con todos los aparatos que ya se encuentran instalados? De alguna manera habrá que sacarlos e instalar artefactos nuevos que cumplan la norma. Por lo tanto, resulta indispensable contar, también, con una política en tal sentido.

En consecuencia, con subsidios para las regiones y con una política pública proveniente de los ministerios del Medio Ambiente y de Energía se podrán instalar artefactos en los hogares que cumplan con la normativa.

Ésas son mis dos observaciones.

El proyecto me parece extraordinariamente positivo. Tiene, sí, las falencias que he señalado. Pero que no parezca que la iniciativa está destinada exclusivamente a un fabricante que, a lo mejor, ya se encuentra en el mercado y que cumple con las normas, sino que se halla dirigida a todo el país y a quienes puedan competir en forma leal.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo, en presencia del subsecretario, la regulación de la certificación de los artefactos que usan como combustible la leña y otros productos derivados.

La leña ocupa el tercer lugar de importancia de las fuentes energéticas primarias en el país para calefacción, cocción, después del petróleo y el gas. Representa más del 60 por ciento del consumo residencial del país. Es decir, existe en Chile una cultura de utilización de este combustible para tales menesteres, sobre todo en las zonas rurales del sur, en las casas más modestas, de familias que no pueden pagar las sumas exorbitantes que hoy exigen las compañías de gas para calefaccionar los hogares.

Por lo mismo, también se ha desarrollado en nuestro país un mercado ilegal de este combustible. Y digo ilegal, porque estos señores empresarios del comercio de la leña nunca han estado registrados, nunca han pagado impuestos, ni el IVA. Ellos van y vienen, cortan y cortan árboles y luego, es decir, hoy, los precios, para quien no los conoce, pueden producir asombro: 25 mil pesos el metro de leña.

O sea, una persona gasta cerca de 300 mil pesos al año para calefaccionar su casa, cocinar, etcétera. Desde luego, ésta es una suma bastante abultada para un hogar en que los recursos son cada vez más escasos.

De esa manera, este proyecto va en la dirección correcta, y es lo que hemos pedido durante muchos años quienes luchamos contra la contaminación, que -se dice- es la principal causa de muchas enfermedades, sobre todo en Temuco, Santiago, Valdivia, Coyhaique; Villarrica, que se incorporó ahora último al grupo de las ciudades más contaminadas de Chile junto a Talca y Chillán, entre otras.

Pero no se trata sólo de la contaminación, que de por sí es importante, sino también del bolsillo de la gente sencilla.

¿Cómo hacer, entonces, para que este proyecto que, reitero, regula la certificación de los artefactos para combustión de leña, cumpla, también, su objetivo, que es disminuir al máximo la contaminación y también el castigo económico que significa para las personas de menores recursos el tener que pagar por el consumo de leña? Necesitamos que se consuma leña seca, pero el problema es que la gente corta la leña y la vende de inmediato, porque no existen lugares para secarla. El diputado Lemus decía hace un momento que hay muchas personas que no son grandes productores de leña y tienen urgencia en hacer dinero. Sin la educación que el Estado les debe entregar, el problema cada vez va a ser más serio. Es decir, aquí hace falta también que se le dé una buena educación a la ciudadanía en torno al uso correcto de la leña. Insisto, si no tenemos grandes centros de secado de leña, no vamos a contar con leña seca, porque es difícil encontrarla. En mi hogar, en el sur, se utiliza leña seca porque puedo pagar los casi 30 mil pesos que piden por un metro de leña, pero mi preocupación radica en las personas de menores recursos.

El uso sustentable de la leña tiene que ir unido a otras medidas que se han anunciado, como es el aislamiento térmico de las viviendas y el subsidio para que las personas de menos recursos puedan reemplazar los artefactos que no cumplen con las normas de certificación que se están exigiendo por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. El subsidio es importante, porque una persona que gana 200 mil pesos o 300 mil pesos mensuales no tiene cómo reemplazar su histórica estufa, su salamandra, por un artefacto que cumpla las normas. Esa persona no tiene de dónde sacar el dinero.

Pienso que es importante que el Estado haga un esfuerzo trascendental, sobre todo, porque no estamos pidiendo subsidio para todos. En invierno se agudizan las infecciones respiratorias, las cardiovasculares y la contaminación en las ciudades descritas. Actualmente, las enfermedades respiratorias, las cardiovasculares y el cáncer son más frecuentes. Hace unos días, tomamos conocimiento de cómo se ha disparado en Chile la incidencia de las enfermedades neoplásicas, cancerígenas, y ello tiene que ver no sólo con el modo de vida o con la mala alimentación, sino también con la contaminación.

Por lo tanto, el Gobierno debe hacer un esfuerzo y entender que sin subsidios las clases más desposeídas de Chile no van a poder renovar los artefactos; además, se necesita una fiscalización real, porque todos los días estamos aprobando proyectos de ley que se anuncian con bombos y platillos, pero después, muchas de esas leyes no se pueden cumplir porque falta fiscalización. ¿De dónde van a salir los miles de fiscalizadores de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, del Medio Ambiente y del Ministerio de Salud para hacer cumplir la ley? ¿De dónde va a salir el dinero para reemplazar los artefactos?

Finalmente, también hago un llamado a las autoridades del Ministerio de Educación para que incluyan en su malla curricular la enseñanza a nuestros niños, tanto en lo que respecta al cuidado del medio ambiente, como también a educación cívica, algo que los radicales hemos reclamado desde hace mucho tiempo, para que vuelva a la aulas de Chile una educación cívica completa, a fin de que nuestros niños y jóvenes aprendan a querer y respetar las instituciones. Pero también es necesario que se incluya la educación en torno al medio ambiente, a cómo evitar la contaminación y a cómo usar la leña en condiciones normales.

En resumen, es importante que se creen subsidios para reemplazar los calefactores y

las estufas por artefactos adecuados; subsidios para aislamiento térmico de las viviendas para la gente a la cual se le cuele el aire por todos lados en el invierno; aumento de los fiscalizadores de los organismos correspondientes para que se cumpla la ley y su publicación no sea letra muerta en un Diario Oficial.

Por último, es necesario incluir estas materias en la malla curricular de los distintos niveles de escolaridad, a fin de que las nuevas generaciones pasen menos penurias de las que estamos pasando hoy por la contaminación del medio ambiente, de la cual somos todos responsables.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don José Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, es un hecho que la combustión de la leña representa una fuente importante de calor en los hogares, por distintos aspectos, ya sean socioeconómicos, culturales, etcétera, pero también es un hecho relevante la creciente contaminación que observamos no sólo en el Gran Santiago, sino también en el valle del Cachapoal. En Temuco, por ejemplo, ha sido impactante el nivel de contaminación producido por la combustión de la leña. Para qué hablar de lo que ocurre en Coyhaique.

Este proyecto es importante porque marca un comienzo. En eso quiero suscribir las palabras que señaló aquí un señor diputado, en el sentido de que además de un proyecto de ley que certifique aquellos calefactores, se requiere toda una política respecto de la leña y su línea completa en cuanto a procesamiento, secado y comercialización.

Vamos a dar nuestro apoyo al proyecto, pero quiero dejar en claro que el uso excesivo de leña se debe principalmente al precio que tiene y creo que el proyecto apunta en lo necesario.

Hay dos cosas puntuales a las cuales me voy referir.

Lo primero es que éste es un comienzo. No sacamos nada con tener miles de fiscalizadores. De hecho no va a ser así. Concurdo con el diputado Meza en que si no es así este proyecto va a ser letra muerta. Lo esencial está en poder certificar la leña y apuntar a los temas de orden educacional. Aquí hace falta un cambio cultural que no se logra con la aprobación de este proyecto, que es un instrumento, pero a partir de eso tenemos que impartir educación desde los primeros niveles, en cuanto a las implicancias que tiene la combustión de la leña, las alternativas que existen y cómo realizar los ahorros energéticos necesarios. Por lo tanto, aquí lo importante es la educación y la promoción.

Quiero puntualizar un aspecto, al igual que como lo hizo el diputado Urrutia, respecto de la cocina a leña en la cultura chilena.

En el mundo rural hay muchas personas para las cuales el calefactor de la casa es la cocina a leña, la cual se usa como calefactor y para cocinar. Tenemos que poner un énfasis especial respecto de esto, porque tampoco podemos perder las raíces y cultura de nuestro país. Por lo tanto, tenemos que tener claro que este tema merece un tratamiento especial, particularmente, en aquellas zonas rurales.

Vamos a dar nuestro apoyo a este proyecto, en el entendido de que es el comienzo de algo, mientras se está a la espera del tema educacional y de lo que se refiere a la línea de extracción, secado y comercialización de la leña en Chile. Debemos tener claro que la parte educacional y cultural se debe promover desde la niñez.

Celebro la presentación de este proyecto, por cierto, con las observaciones que he expresado, razón por la cual lo votaremos favorablemente, porque representa un avance en el sentido que he indicado.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto está bien intencionado, porque busca generar un proceso de certificación de los aparatos a combustión de leña que son tan necesarios, debido a que, en particular, en la región que represento, son la principal fuente de calefacción de los hogares. Su uso no tiene que ver con una cuestión económica, sino cultural. En nuestra región es una costumbre que la cocina económica esté encendida todo el día para tener agua caliente, para temperar la casa y para cocinar.

Pero, esto ha generado un enorme problema de contaminación que se ha agudizado en las grandes ciudades como Temuco, aunque también el fenómeno ocurre en localidades más pequeñas, donde produce efectos nefastos. Es así como todos los inviernos podemos ver no sólo los problemas causados por la contaminación, sino también la agudización de las enfermedades broncopulmonares, que hacen que la gente atoché los servicios de urgencia de los hospitales. Estas enfermedades afectan especialmente a los niños y a los adultos mayores, que deben concurrir a consultorios y postas. El costo humano que genera la contaminación producida por los artefactos para combustibles a leña que no tiene la humedad requerida produce consecuencias desastrosas. Además, el uso de leña con excesiva humedad genera otras dificultades, no sólo de contaminación, sino de uso de mayor cantidad, porque el exceso de humedad hace que tenga menor poder calórico.

Creo que, tal vez, nos estamos preocupando de la pata menos coja del problema, que tiene varias aristas. Si vemos que sólo en Temuco el consumo anual de leña es de 500 mil metros cúbicos, de los cuales apenas se certifican 25 mil, una vez más, estamos enfocando el problema en mala forma. Lo

que ha hecho el Gobierno este año ha sido lanzar una campaña millonaria para que las personas tomen conciencia de la necesidad de usar leña seca en sus hogares. Pero, nada sacamos con seguir incentivando el uso de leña seca y de calefactores certificados -tendrán un alto costo para las familias y un impacto negativo en su presupuesto porque deberán cambiar su sistema de calefacción- si este tipo de combustible no se encuentra disponible.

En esto, discrepo de lo que han dicho otros parlamentarios. La inmensa mayoría de los productores de leña no son grandes, sino pequeños propietarios que efectúan podas y raleos en sus bosques y que, después, comercializan la leña en la ciudad. ¿Por qué venden leña húmeda? ¿Acaso lo hacen porque quieren, porque desean contaminar o porque no les importa la salud de las personas? No, lo hacen porque no tienen posibilidad alguna de financiar la explotación de la leña, para dejarla en su predio durante un año, a fin de que tenga la humedad requerida, y después venderla como leña seca. Como digo, no tienen recursos para eso.

De manera que debemos abordar todas las aristas del problema: la certificación de los aparatos; el aumento de los subsidios para aislación térmica y renovación de los calefactores; la generación de un subsidio importante, y un sistema de depósito y crédito que permita a los pequeños productores financiar la producción de leña y obtener el pago de parte de un depositario o del propio Estado. Ello les permitirá venderla, después de un año, con el mínimo porcentaje de humedad, de manera que tengan una certificación de la misma; su extracción se habrá efectuado cumpliendo con las normas de la Ley sobre Bosque Nativo, explotada por trabajadores contratados, con sus cotizaciones previsionales al día, etcétera, y con la certeza de que el volumen de leña corresponde a lo que se está cobrando. Si logra-

mos resolver todos estos problemas, conseguiremos bajar el precio de la leña, tendremos un combustible de mejor calidad y los pequeños propietarios podrán manejar en mejor forma sus bosques y acreditar que han dado cumplimiento a las normas laborales y previsionales, todo lo cual nos permitirá disponer de una fuente de energía y calefacción en los hogares, no sólo renovable, sino también eficiente.

Pero, creo que este proyecto es absolutamente insuficiente. Probablemente, corresponde al último paso que deberíamos dar, al último eslabón de una cadena que debemos abordar desde la perspectiva del productor y no de la certificación de los calefactores.

Quise hacer este téngase presente. Y como me parece que hasta el momento no hay una respuesta contundente respecto de esta materia, a pesar de que la planteamos en una sesión especial de la Cámara y también durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de 2012, por las razones expuestas, voy a votar en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario del Medio Ambiente, señor Ricardo Irrarázabal.

El señor **IRRÁZABAL** (subsecretario del Medio Ambiente).- Señor Presidente, ante todo, agradezco el apoyo de las distintas bancadas y de los honorable diputados a este proyecto de ley.

Voy a contestar algunas de las preguntas formuladas por los señores diputados.

En primer lugar, debemos entender que este proyecto de ley forma parte de una política pública mucho más amplia sobre el uso de la leña. Lo más importante de ésta es que se relaciona con la entrada en vigencia, el 1 de enero del próximo año, de la norma sobre material particulado fino 2,5.

Respecto de esta iniciativa, su principal contribución es, precisamente, lo relaciona-

do con la combustión de la leña y la forma de combatir su uso, para lo cual establece, primero, lo que se entiende por calefactores; segundo, se refiere a su uso y, tercero, a la leña. Lo importante es saber qué se está haciendo respecto de estos temas que, al final, desembocan en altos índices de contaminación con material particulado fino. Por ejemplo, en el caso de Rancagua, en invierno, está por sobre el 60 por ciento, y en el caso del resto de las ciudades del sur del país, en muchos casos, sobre el 90 por ciento.

En cuanto a los calefactores -aquí hago una prevención especial sobre su financiamiento, mencionado por la diputada Andrea Molina y por otros diputados-, es necesario señalar que el proceso llevado adelante por el Ministerio del Medio Ambiente, relacionado con los calefactores, asegura para el próximo año un recambio de cinco mil aparatos.

Pero esto no es suficiente, y aquí es muy importante destacar que la leña y la contaminación son problemas que debe resolver no sólo el Gobierno central, sino que también deben ser abordados, como lo dijo el diputado De Urresti, por las municipalidades y los gobiernos regionales. Por eso, dentro de las glosas de la Subdere, se incluyó la posibilidad de que los gobiernos regionales puedan financiar el recambio de calefactores con fondos del FNDR, cuestión que no permite la Ley de Presupuestos vigente.

Con respecto al recambio de calefactores, es fundamental que exista una norma sobre emisiones, la que está, prácticamente, lista para la firma del Presidente de la República, de manera que después siga el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Ahora bien, esa norma sobre emisión de calefactores no tiene sentido alguno si no va acompañada de mayores atribuciones para la SEC, a fin de que pueda certificar el cumplimiento de la norma. Por lo tanto, esa

norma sobre emisiones debería ir acompañada de este proyecto de ley, a la espera de la entrada en vigencia de ambos.

Respecto del uso de calefactores, es importante señalar los aspectos de educación, incorporados en los distintos planes de descontaminación que existen actualmente en Santiago y en Temuco. Con la entrada en vigor de la norma relacionada con el material particulado fino, deberemos integrar ese aspecto en las distintas ciudades del país. Uno de los elementos centrales de los planes de contaminación es, precisamente, el componente educacional.

Finalmente, respecto del uso de la leña, tema en el que se ha insistido mucho, corresponde a una situación compleja de regular, por una cuestión cultural presente en su uso. En ese sentido, es fundamental lo que se está haciendo a través de ordenanzas ambientales y de uso de la leña y a través de la Comisión de la Leña, que funciona en Temuco y Padre Las Casas. Actualmente, hay una que está siendo discutida para la ciudad de Talca.

Las posibilidades de fiscalizar la comercialización de la leña apuntan a analizar su procedencia, si hay planes de manejo involucrados -tema relacionado con el bosque nativo- y si cumple los contenidos necesarios de humedad. Una norma chilena señala que el contenido de humedad no puede ser superior a 25 por ciento. Eso es lo que se fiscaliza a través de las ordenanzas ambientales.

Luego de analizar el tema de la calefacción y el uso de la leña, si logramos hacer un recambio total, vamos a obtener una disminución superior al 40 por ciento del material particulado fino en las ciudades del sur. Eso es muy importante de destacar en la conexión entre la norma de emisión, el proyecto y la política pública, no sólo la llevada a cabo por el Ministerio, sino la implementada a través de todo el país en orden a posibilitar un recambio de los calefactores.

Al mismo tiempo, en Temuco se ha generado un apoyo a las pymes, especialmente de Corfo, para que se pongan al día en materia de tecnología y transferencia tecnológica, para tener mejor calefactores fabricados en el país.

La Mesa me ha pedido hacer una breve mención a lo que significan los otros productos dendroenergéticos. Éstos corresponden a derivados de la madera. Se trata de un subconjunto de la biomasa tomada ésta como un genérico.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación general el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que regula la certificación de los artefactos para combustibles de leña y otros productos dendroenergéticos.

Hago presente a la Sala que todas las normas del proyecto son propias de ley simple o común,

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González

Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahín Valenzuela Fuad; Pérez Lahsen Leopoldo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación particular el proyecto con la indicación de la Comisión de Recursos Naturales,

Bienes Nacionales y Medio Ambiente, que tiene por objeto agregar un artículo transitorio nuevo, que figura en la página 13 del informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana;

Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahín Valenzuela Fuad; Pérez Lahsen Leopoldo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR. (Preferencia).

El señor **MELERO** (Presidente).- En virtud de los acuerdos de los Comités parlamentarios, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de acuerdo N° 474, que tiene por objeto solicitar al Presidente de la República la creación de la Subsecretaría del Adulto Mayor, dependiente del nuevo Ministerio de Desarrollo Social.

Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, desde que los gobiernos anteriores implementaron políticas que apuntan a asumir un hecho absolutamente razonable, legítimo, válido -aspecto que es necesario destacar y aplaudir-, los adultos mayores se han convertido en un tema fundamental en la discusión.

Los adultos mayores constituyen un grupo etario de nuestra comunidad que está adquiriendo cada vez mayor significación. Hoy, el 15 por ciento de la población de nuestro país tiene la condición de adulto mayor.

Se considera adultos mayores a las personas mayores de sesenta años de edad. Todos vamos para allá; algunos están más cerca de la línea y otros ya la traspasaron, pero lo más importante es que nuestra institucionalidad, nuestro país y nuestras políticas públicas no están adecuadamente diseñadas para hacerse parte de esta realidad.

La Comisión Especial del Adulto Mayor, dentro de sus conclusiones, planteó tres aspectos:

1. La creación de una política nacional del adulto mayor. Se trata de un proceso que está en ejecución, que, según anunció el Ejecutivo en la última sesión de la Comisión Especial del Adulto Mayor, en abril del próximo año debe estar terminado.

2. La elaboración de una ley integral del adulto mayor, gran sueño y anhelo de todas las asociaciones de clubes del adulto mayor y de los respectivos consejos asesores a lo largo del país.

3. Reforzamiento del Senama, institución que necesariamente debe cambiar su funcionamiento. Por eso, creemos que para hacernos realmente parte de este desafío que significan los adultos mayores y asumir con claridad las políticas públicas asociadas al tema, debe existir una institucionalidad acorde.

Creemos que la solicitud de transformar al Senama en una Subsecretaría del Adulto Mayor, dependiente del Ministerio de Desa-

rollo Social, sería una gran y potente señal para los dos millones 500 mil chilenos que tienen la condición de adultos mayores.

Finalmente, pido el apoyo de todos los diputados al proyecto de acuerdo.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, apoyo el proyecto de acuerdo que solicita la creación de la Subsecretaría del Adulto Mayor.

Creo que ha llegado el momento de ponernos serios en esta materia y de adoptar políticas más formales y de superior jerarquía, a fin de defender a este grupo etario que aumenta cada vez más. Hoy, ya alcanza el 15 por ciento de la población y, según se anuncia, en 2025 llegará al 18 por ciento. Como irá en aumento, debemos anticiparnos y establecer una política de Estado al respecto.

La implementación de una política de Estado más estructurada, ayudará a enfrentar de mejor manera los problemas que han surgido por las características propias del adulto mayor. Para ello, se requiere una institucionalidad especial, mucho más integrada. Incluso, estamos pensando en la necesidad de crear un estatuto especial para el adulto mayor, con el objeto de incorporar disposiciones legales en materia de protección y de mayor preocupación por dicho segmento etario.

Es necesario destinar un financiamiento permanente con el objeto de atender las necesidades vitales de los adultos mayores. Al respecto, hemos sabido que el Hogar de Cristo está prácticamente quebrado, y que otros hogares también se encuentran en una situación desmedrada.

Por eso, es necesario crear la subsecretaría del Adulto Mayor para dar mayor jerarquía y

relevancia a esta materia, y así atender con mayor eficacia y amplitud todos los problemas que se suscitarán en el tiempo con este grupo de personas, que cada día aumentarán y que requiere de nuestra atención.

La Comisión Especial del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados emitió un informe que está siendo estudiado por todos los organismos competentes en la materia. Junto con el diputado David Sandoval, Presidente de dicha instancia, -a quien aprovecho de felicitar y saludar por la labor realizada-, estamos haciendo un trabajo muy positivo que irá en directo beneficio de los adultos mayores. Sin embargo, necesitamos un complemento. No sacamos nada con proponer ideas y conclusiones si no existe un organismo centralizado que las materialice.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto favorable al proyecto de acuerdo, y espero que mi bancada haga lo mismo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Raserá Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa;

Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA SALUD A BENEFICIO DE BONO DE INCENTIVO AL RETIRO.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 444, del diputado señor Rosales, de la diputada señora María José Hoffmann y de los diputados señores Kast, Rojas, Morales, Sandoval, Calderón, Squella, Silva y Kort, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que, a través de las instancias

correspondientes, incluya dentro de la Ley de Presupuestos para 2012 a los 522 funcionarios públicos de la salud, dentro del denominado bono de incentivo al retiro y, en caso de que los fondos ya se encuentren disponibles, proceder durante este año al pago de este bono a las personas ya indicadas.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Joel Rosales.

El señor **ROSALES**.- Señor Presidente, distintas organizaciones de la Salud han estado permanentemente conversando con diferentes parlamentarios para plantear la necesidad de que 522 funcionarios públicos del Ministerio de Salud que no impetraron el beneficio del retiro en su momento, puedan hacerlo, a pesar de que el plazo caducó.

Los dineros quedaron empozados en dicho ministerio, y los trabajadores, por distintas razones, no han podido ejercer ese derecho. Por lo tanto, la única forma de poder dar solución a este problema es que dicha cartera incorpore los recursos dentro del presupuesto del próximo año. Para ello no es necesario aumentar su presupuesto, sino usar los mismos dineros que fueron destinados para tal efecto.

Como no se trata de una situación tan complicada, pido a mis distinguidos colegas dar su aprobación al proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, hace poco tiempo se presentó un proyecto de acuerdo con similares características, en el cual se solicitaba la entrega de un bono especial de incentivo al retiro en favor de funcionarios de la Salud.

Es de justicia que se otorgue este bono a quienes no alcanzaron a recibir estos fondos debido a que expiró la vigencia de la ley, beneficio que sí fue entregado a otros funcionarios. Donde existe un motivo para hacer justicia, hay que hacerla; donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición. Por lo tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto. Finalmente, aprovecho la oportunidad de felicitar al diputado señor Joel Rosales, porque así se hace un buen trabajo por la gente y los trabajadores.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Chahín Valenzuela Fuad; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo

María José; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS PERMANENTES DE FISCALIZACIÓN EN PLAZAS DE PEAJE Y TERMINALES DE BUSES.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 447, del diputado señor Hasbún, de la diputada señora Mónica Zalaquett, de los diputados señores Morales, Meza, Arenas, Velásquez, Leopoldo Pérez, Álvarez-Salamanca y Tuma, y de la diputada señora Andrea Molina, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones la implementación de oficinas permanentes de fiscalización en plazas de peaje y terminales de buses.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, los autores del proyecto de acuerdo consideramos de suma importancia implementar oficinas permanentes de fiscalización en los lugares indicados, porque, lamentablemente, el número de accidentes es cada vez mayor.

Esto responde a que, todavía, a pesar de la normativa vigente, muchas personas no usan el cinturón de seguridad.

A ello hay que agregar que, muchas veces, los choferes de los buses interurbanos exceden la cantidad de horas de conducción permitidas. Al respecto, se continúa cometiendo un sinnúmero de infracciones, lo que sin duda, contribuye a que los accidentes de tránsito sigan ocurriendo.

La única manera de contar con políticas preventivas efectivas sobre esta materia es con mayor fiscalización del cumplimiento de las leyes vigentes. En ese sentido, consideramos que en las plazas de peaje y en los terminales de buses debería ejercerse una mayor fiscalización.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, hace pocos días ocurrió un grave accidente en la Ruta 68, que une Santiago con Valparaíso, el cual se suma a otros tantos que han tenido lugar tanto en el norte como en el sur.

Una de las razones principales de tales desgracias se debe a la imprudencia de los conductores, y, en menor medida, según los estudios sobre la materia, a factores técnicos, especialmente de los vehículos mayores. Los accidentes son ocasionados principalmente por exceso de velocidad.

La única fiscalización que se ejecuta hoy es la que lleva a cabo, con el mayor esfuerzo, Carabineros de Chile. No existe una

política de Estado, como la que propone el proyecto de acuerdo, para que se ejerza una fiscalización permanente.

Por lo tanto, esta es una oportunidad para que los miembros de la Comisión de Hacienda de la honorable Cámara generen una iniciativa, que cuenta con el respaldo del Ejecutivo, a fin de aumentar los recursos del Ministerio de Transportes y, así, en una primera etapa, dotar a las plazas de peaje de oficinas donde fiscalizadores de dicho ministerio verifiquen que camiones y buses cumplan con los requisitos de seguridad establecidos.

No queremos ver que se fiscalice sólo ocasionalmente cuando aparece el ministro de Transportes o el secretario ministerial en fotografías o en campañas para la televisión durante los feriados largos, en verano, en Fiestas Patrias o en Navidad, sino que el control sea permanente.

Queremos mayor dotación de personal capacitado y calificado para fiscalizar, a fin de disminuir, de una vez por todas, la cantidad de accidentes, que muchas veces ocasionan la pérdida de vidas y un gran dolor a miles de familias y a millones de chilenos que ven por la televisión o en los diarios tantas desgracias que se podrían evitar.

En consecuencia, pido a mis colegas aprobar el proyecto de acuerdo, a fin de generar mayor conciencia en todos nosotros, principalmente en las autoridades del Ministerio de Transportes.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN RELATIVA A CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 608, SOBRE POLÍTICA DE DESARROLLO DE LOCALIDADES AISLADAS. Oficio.

El señor **MELERO** (Presidente).- El primer turno corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, el 15 de julio de 2010 se dictó el decreto supremo N° 608, del Ministerio del Interior, que establece la política nacional de desarrollo de las localidades aisladas.

Dicha normativa contiene un conjunto de aspectos muy plausibles. Asimismo, consideramos muy pertinentes sus objetivos: desarrollar y generar un conjunto de políticas públicas orientadas a esas localidades. De hecho, establece que constituyen objetivos de dicha política nacional:

“1° Materializar el deber del Estado de Chile de promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de todos sus habitantes a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, independientemente de su lugar de residencia, fomentando la integración plena de aquéllos a la vida nacional, y

2° Promover el liderazgo regional para la gestión de las localidades aisladas, mejorando las condiciones de habitabilidad y coordinando la focalización y flexibilidad de la estrategia para su desarrollo social, cultural y económico”.

El artículo 2° establece que “La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior propondrá al Presidente de la República las iniciativas constitucionales, legales o reglamentarias necesarias para la implementación de la Política Nacional de Localidades Aisladas.

Asimismo, deberá velar por su adecuada ejecución en coordinación con la institucionalidad regional”.

El artículo 3° establece que “Los gobiernos regionales, con el fin de fomentar y propender al desarrollo de las localidades aisladas, podrán procurar la acción coordinada de todos los órganos de la Administración del Estado que operen en la región, buscando la unidad de acción y evitando la duplicidad o interferencia de funciones.

Para ello, procurarán incorporar, en las políticas, planes y programas de desarrollo en la región, acciones específicas para las localidades aisladas, las cuales deberán ajustarse a la Política Nacional a que se refieren las disposiciones precedentes; correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior velar por la adecuación de dichas acciones a aquélla, brindando a los gobiernos regionales el apoyo que fuere necesario.”.

Transcurrido más de un año de la dictación del decreto supremo N° 608, hemos visto poco respecto del cumplimiento de esos objetivos, compartidos por todos. Se ha hecho larga difusión de dicho decreto supremo, incluyendo viajes del subsecretario de Desarrollo Regional y de distintas autoridades. Además, en los medios de comunicación se ha hablado mucho de esta política.

En el distrito que represento, hay dos comunas incorporadas a sus beneficios: Melipeuco y Lonquimay. Sin embargo, en los hechos, no ha existido ninguna diferencia, ningún trato específico especial, ninguna flexibilidad, ningún plan de desarrollo para esas localidades.

En verdad, esto nos parece una burla. Lo que pedían esas localidades es su declaración de zonas extremas, para tener los beneficios de esas zonas, y, sin embargo, se les dio este “jurel tipo salmón”, esta cuestión intermedia del desarrollo de localidades aisladas, que, hasta ahora, no ha tenido

ningún impacto. Los habitantes y las autoridades, como los alcaldes y los concejales respectivos, tenían muchas esperanzas y expectativas en ese decreto supremo. No obstante, cuando vamos a golpear las puertas de autoridades, ni siquiera lo conocen, lo que nos parece una verdadera burla.

Por eso, pido oficiar al ministro del Interior, con el objeto de que informe, en detalle, sobre el estado de avance y cumplimiento del decreto supremo N° 608, del Ministerio del Interior, por cada gobierno regional y por cada ministerio. Quiero saber qué ha hecho cada ministerio para dar cumplimiento al decreto supremo N° 608 y a qué localidades ha llegado su esfuerzo y el compromiso asumido.

Por último, pido que se oficie al ministro de Hacienda, con el objeto de que informe sobre los recursos asignados en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2012, para el cumplimiento de la política nacional de desarrollo de las localidades aisladas.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra; Vidal, doña Ximena, y Muñoz, doña Adriana, y de los diputados señores Nino Baltolu, Enrique Jaramillo y Hugo Gutiérrez, entre otros.

INFORMACIÓN SOBRE DETENCIONES ILEGALES COMO CONSECUENCIA DE MANIFESTACIONES ESTUDIANTILES. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la Defensora Penal Pública, con el objeto de que nos informe, en detalle -ojalá en forma digitalizada-, res-

pecto de todas las detenciones ilegales -decretadas como tales por los juzgados de garantía respectivos- que se han registrado en los últimos meses como consecuencia de las manifestaciones estudiantiles que se han realizado en las principales ciudades del país. En particular, me interesa que se incluya la información de las comunas de Rancagua, Rengo y San Fernando.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión, de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Sabag y Gutiérrez, don Hugo.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS ASIGNADOS AL DESARROLLO DE LOCALIDADES AISLADAS EN PRESUPUESTO 2012. Oficio.

El señor **RINCÓN**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, así como a los respectivos directores regionales de ese organismo, para que nos informen respecto de la disposición de recursos para concretar, durante 2012, los pavimentos básicos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la provincia de Cachapoal, en la comuna de Rengo y, especialmente, en la localidad de Popeta-Las Nieves. En relación con esta, existe un diseño de pavimento básico, obra que se requiere desde hace muchos años y que hemos apoyado, pero, al parecer, existirían algunos problemas para concretar el ancho de la faja fiscal necesaria.

Finalmente, solicito que se envíe copia de mi intervención a los dirigentes vecinales de Popeta-Las Nieves y al alcalde y a los concejales de Rengo.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de

su intervención, con la adhesión de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Sabag y Gutiérrez, don Hugo.

INFORMACIÓN SOBRE DESABASTECIMIENTO DE AGUA QUE AFECTA A PARCELEROS DE SAN JOAQUÍN, COMUNA DE MACHALÍ. Oficios.

El señor **RINCÓN**.- Por último, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a las direcciones relacionadas con la materia y al intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con el objeto de que nos informen respecto de la situación que está afectando a la localidad de San Joaquín, en la comuna de Machalí, la cual se encuentra ubicada muy próxima a la comuna de Rancagua.

De manera extraoficial, se me ha informado que problemas con las napas están generando desabastecimiento de agua en la localidad de San Joaquín. Al menos trescientos parceleros de esa zona están siendo afectados seriamente por esa situación. Ellos señalan que, tal vez, los cursos naturales de agua se están desviando hacia otros sectores. El representante de la Asociación de Canalistas del Cachapoal, señor Fernando Ahumada, nos manifestó su gran preocupación por lo que está sucediendo en esa zona. Por lo tanto, pido que se le envíe copia de los oficios solicitados, los cuales tienen por objeto obtener respuesta, de manera detallada, sobre lo que está pasando en la localidad de San Joaquín, y que se nos señale qué medidas se adoptarán para solucionar el problema de desabastecimiento de agua que afecta a los parceleros y a todos los habitantes de ese sector.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de la dipu-

tada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Sabag y Gutiérrez, don Hugo.

SOLUCIÓN A EMERGENCIA SANITARIA POR FALTA DE ALCANTARILLADO EN TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud, al gobernador de Ñuble y al intendente de la Región del Biobío, con el objeto de que busquen una solución a la grave emergencia sanitaria que afecta al sector de Tres Esquinas, en la comuna de Bulnes, debido a la falta de alcantarillado.

Esa situación ha llevado a que los comités de vivienda Claudio Arrau, Gabriela Mistral y Estrella Solitaria no hayan podido ser calificados para la entrega de viviendas sociales.

La evacuación de aguas servidas hacia la vía pública está provocando malos olores y graves problemas sanitarios.

Por lo tanto, solicito que el gobernador de Ñuble y el ministro de Salud ordenen la limpieza de las fosas en ese sector, puesto que se podrían producir problemas sanitarios graves, sobre todo en menores.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al concejo de Bulnes.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de la diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra, y Vidal, doña Ximena, y del diputado señor Castro.

INCLUSIÓN DE RECURSOS PARA INSCRIPCIÓN DE POZOS PROFUNDOS EN FAVOR DE COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL DE DISTRITO N° 42 EN PRESUPUESTO 2012. Oficios.

El señor **SABAG**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director de Obras Hidráulicas, a fin de que tengan a bien considerar la destinación de recursos en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, para la inscripción de pozos profundos de comités de agua potable rural. Muchos implementaron esos sistemas, los que se encuentran funcionando, pero no los han regularizado. Quiero señalar, en forma especial, que en esa situación se encuentra el comité de agua potable rural de la comuna de San Nicolás, que no ha inscrito el pozo ubicado en el sector de Puyaral, y los comités de agua potable rural La Primavera, de San Carlos; Las Esquinas, de Bulnes, y San Vicente y El Espinal, de Ñiquén.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra, y Vidal, doña Ximena, y del diputado señor Castro.

ANTECEDENTES SOBRE FISCALIZACIÓN A EJECUCIÓN DE PROYECTO INMOBILIARIO EN COMUNA DE MACUL. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, quiero denunciar algunos problemas que están afectando a los vecinos de la comuna de Macul, comuna que pertenece al distrito que represento.

Hasta hoy, cientos de personas de esa comuna persiguen las responsabilidades

civiles y penales de empresas constructoras y de dueños de inmobiliarias que construyeron enormes edificios que no pudieron soportar el terremoto del 27 de febrero de 2010, obras que quedaron con daños que en algunos casos son irreversibles.

Siempre debemos exigir respuestas claras de las autoridades respectivas. La pregunta de hoy es quién protege a los vecinos cuando el aumento descontrolado de proyectos inmobiliarios en algunos sectores toma la delantera respecto de nuestros derechos ciudadanos, los cuales, en muchos casos, son vulnerados desde el inicio de las faenas hasta después de la entrega de los inmuebles a sus propietarios.

Por supuesto, existe la institucionalidad, pero la aplicación de las normas deja mucho que desear. Las direcciones de obras municipales, encargadas de autorizar los proyectos, y el ministerio sectorial han actuado con negligencia en este y en muchos otros casos. Los vecinos han debido soportar los costos de esa situación, los que se han traducido en problemas que van desde daños mayores hasta ruidos molestos y ensordecedores, que dificultan la vida normal de los moradores de las casas aledañas a las obras.

Hace algunos meses comenzó la construcción de un conjunto de edificios en la comuna de Macul, detrás de algunas casas ubicadas en la calle Federico Lathrop, entre las calles Los Plátanos y Los Limoneros. Los vecinos de ese sector nos han señalado que maquinarias de la empresa constructora Icafal generan mucho ruido y mucha polución durante todo el día, situación que impide a los vecinos desenvolverse de manera normal. En esa construcción se trabaja hasta altas horas, incluso hasta la medianoche, y el ruido ensordecedor no permite descansar a nadie. Por lo tanto, esa empresa no cumple con los horarios establecidos por la norma respectiva.

En el barrio afectado por esa situación viven adultos mayores, quienes miran con impotencia lo que está sucediendo. Lo mis-

mo ocurre con los vecinos que deben levantarse a las cinco o a las seis de la mañana para concurrir a sus trabajos, porque el ruido no les permite conciliar el sueño y menos tener un sueño reparador.

El 30 de septiembre una de las vecinas afectadas efectuó un reclamo ante la seremi de Salud. El 5 de octubre recibió la respuesta, en la cual se señala que se realizarán las acciones de fiscalización correspondientes. Sin embargo, hasta ahora, los vecinos no han sido informados de ninguna fiscalización ni han notado cambio alguno. Por lo tanto, esperamos que el oficio que voy a solicitar cumpla el efecto requerido.

Pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo y a la ministra del Medio Ambiente, con el objeto de que informen a la Cámara de Diputados y a mí en particular, sobre las acciones que se han llevado a cabo para poner freno a las eventuales infracciones a las normas en materia de construcción, medioambientales o de otra índole, que estaría cometiendo la constructora Icafal en la ejecución del proyecto inmobiliario que comprende un conjunto de edificios en la comuna de Macul, específicamente -reitero-, detrás de un número importante de casas ubicadas en la calle Federico Lathrop, entre las calles Los Plátanos y Los Limoneros. Asimismo, solicito que se nos informe de toda acción, plan o procedimiento que se tenga en vista implementar con el fin de fiscalizar esas obras.

Finalmente, solicito que se envíe copia de mi intervención al alcalde de Macul.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de las diputadas señoras Sepúlveda; doña Alejandra, Muñoz; doña Adriana, y de los diputados señores Jorge Sabag, Enrique Jaramillo y Juan Luis Castro.

HOMENAJE A LICEO AGRÍCOLA SAN JAVIER, DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DE SU 20° ANIVERSARIO.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, solicité estos breves minutos a mi bancada para rendir homenaje a un prestigioso establecimiento educacional de la zona sur del país.

En la Región de Los Ríos, provincia del Ranco, comuna de La Unión, fue fundado, en 1991, un colegio municipal que se dedica a la educación técnico-agrícola de personas que ayuden en el rubro más importante de la economía de nuestra zona. Dicho establecimiento forma a jóvenes, mujeres y varones, para que tengan la oportunidad de ser técnicos profesionales en ese rubro. Me refiero al liceo agrícola San Javier, que está de aniversario, pues cumple veinte años de existencia. Su labor es reconocida en la región y en el país. Su formación de jóvenes, mujeres y varones, ha dado lugar a una situación de mucha expectativa, porque prácticamente todos los alumnos de dicho liceo tienen ocupación al egresar de sus estudios. Por eso, en la época de matrículas, casi no existen vacantes.

Señor Presidente, es todo un éxito este liceo que se creó en 1991 y que, en 1993, pasó a ser administrado por la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (Codesser), de la Sociedad Nacional de Agricultura. Hoy, lo dirige un consejo empresarial de la provincia.

Quizá esto no habría sido posible si el establecimiento no hubiera sido dirigido por un profesional de la educación como el señor José Poblete Ramos, quien asumió hace dieciocho años. Desde ese tiempo, el liceo es un orgullo, especialmente para el consejo empresarial, por sus resultados.

Señor Presidente, solicito autorización de la Mesa para entregar mañana al director de

dicho establecimiento, la medalla que concede la Cámara de Diputados de Chile a quienes, como José Poblete Ramos, rector del liceo, llevan a cabo cometidos con gran mérito.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se concede lo solicitado por su señoría.

PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES DE EMPRESA MINERA PREVISOR S.A. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, alrededor de sesenta trabajadores -pertenecientes, en su gran mayoría, a las comunas de Illapel y de Ovalle- que laboraban en la empresa Previsor S.A., ubicada en la Región de Antofagasta, después de dejar sus turnos de trabajo, nunca más fueron llamados a sus faenas. Esto sucedió en septiembre y, desde esa época, nunca han sido informados personalmente si están despedidos de la empresa.

Esta situación ha acarreado problemas muy dramáticos a las familias de los trabajadores, los que, además de no estar informados claramente de su despido, no han recibido su finiquito y se les deben agosto y septiembre y más de diez meses de cotizaciones previsionales. Por cierto, las familias de esos trabajadores están sufriendo una situación de total deterioro económico, puesto que, al no contar con un finiquito, ellos no pueden encontrar un trabajo en otro lugar.

Hasta ahora, las acciones emprendidas por esos trabajadores han obtenido cero resultado, tanto en la Inspección del Trabajo como en los tribunales.

Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio a la señora ministra del Trabajo, con

el propósito de que, a la brevedad, instruya una investigación acerca de las medidas que ha tomado la Dirección del Trabajo de la Región de Antofagasta para proteger a esos trabajadores, todos los cuales tienen contrato indefinido.

Asimismo, que la señora ministra instruya medidas de fiscalización en terreno -que personal fiscalizador se apersona allí- a la Dirección del Trabajo, a fin de constatar lo que sucede en Previsor S.A., empresa que presta servicios a Minera Michilla S.A., del complejo Antofagasta Minerals, de propiedad de las empresas Luksic. No tenemos claro qué clase de vínculos existen en este caso: si se trata de una prestadora de servicios, si Minera Michilla es mandante o si existe algún otro tipo de relación contractual.

Aquí estamos ante una evidente transgresión a derechos laborales de alrededor de sesenta trabajadores, padres de familia, que hoy están en una situación de absoluta desprotección.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada Alejandra Sepúlveda y del diputado Enrique Jaramillo.

FINANCIAMIENTO DE TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL EN LAS CABRAS Y DE REPOSICIÓN DE EQUIPOS DENTALES EN SAN FERNANDO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto Independientes-PRI, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al intendente de la Región

de O'Higgins, señor Patricio Rey Sommer, en relación a la utilización del 2 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que beneficia a muchas organizaciones sociales con pequeños proyectos, y, algunas, con iniciativas de mediana envergadura.

Necesito saber si el gobierno regional, por medio de ese instrumento, puede financiar un campeonato de fútbol infantil en la comuna de Las Cabras. El presidente de la Asociación de Fútbol de esa comuna me pidió que realizará la gestión. Existen alrededor de mil niños que están postulando a la realización de ese campeonato, ya sea en diciembre de este año o en enero del próximo año.

Por eso, señor Presidente, pido que se estudie la posibilidad de que, mediante esos recursos -muy novedosos y que están siendo utilizados por la comunidad-, pueda ser financiado este campeonato de fútbol infantil en la citada comuna.

Además, en la comuna de San Fernando existe una complicación muy importante, tanto en el consultorio oriente como en el consultorio poniente, que está en Manso de Velasco, puesto que cuatro equipos dentales están en pésimas condiciones. Los que están en el sector oriente de la comuna tienen, por lo menos, cuarenta años de uso. Por lo tanto, esto representa una dificultad para las per-

sonas que habitan en los sectores rurales de la comuna y que acuden a atenderse a ese consultorio.

Lamentablemente, hoy no se pueden dar de baja esos equipos y, posteriormente, reponerlos. Por eso, solicitamos, también por medio del 2 por ciento del FNDP, que se invierta en cuatro equipos dentales, más todo lo relacionado con una implementación especial en dichos consultorios. Esto se canaliza a través de organizaciones de la comunidad, pero también de gestiones en la Corporación Municipal.

Ojalá que se puedan financiar, mediante el 2 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, estos dos proyectos solicitados por organizaciones de las comunas de Las Cabras y de San Fernando.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Jorge Sabag.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.09 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 12.50 horas.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE SUMARIO ADMINISTRATIVO A PROFESORES E INTERROGATORIO A ESTUDIANTES DE LICEO DE CHAÑARAL EN CUARTEL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, como es de conocimiento de todos, en este momento se está desarrollando un tremendo esfuerzo por el movimiento estudiantil, el profesorado, los asistentes de la educación, los padres y apoderados, los trabajadores del país, para demandar del Gobierno una respuesta a sus aspiraciones de profundos cambios en el sistema educacional chileno, para que se desarrolle en un contexto público, con gratuidad y calidad.

Este movimiento se ha expresado en todo el país, en cada región, provincia y comuna. En el sector norte de la Región de Atacama, se ha desarrollado de modo muy activo y con un gran nivel de conciencia en la comuna de Chañaral.

Por razones que desconozco y no logro entender, don Héctor Volta, alcalde de la ilustre municipalidad de Chañaral, ha procedido a formalizar un sumario administrativo en contra de ocho profesores de esa ciudad -entre ellos, don Manuel Reyes, presidente provincial del Colegio de Profesores, y su vicepresidente-, por adherir y manifestar su

apoyo al movimiento por una educación pública.

En contraste, con un gran sentido de realidad, los profesores han recibido un apoyo irrestricto del director de Educación Municipal, don Jorge González Carreño.

Espero que esas medidas que ha llevado adelante el alcalde no sean motivadas por algún tipo de presión de parte de las autoridades regionales de Educación, lo que sería lamentable.

Los profesores sometidos a este sumario son las señoras Fancy Araya, Myriam Godoy, Cecilia Castro y Daniela Arias, y los señores Luis Varas, René Briones, Ricardo Moira y Manuel Reyes.

Tampoco puedo dejar pasar por alto un hecho que, en este contexto, es de mucha gravedad y que lamentablemente se conecta con otros recientemente ocurridos. Tres menores de edad: Diego Alfaro Herrera, de 17 años, vocero de la toma del liceo de Chañaral; Carla Gómez González, de 16 años, presidenta del mencionado liceo, y David Guerrero González, 17 años, fueron acusados de la pérdida de una chequera en las dependencias del establecimiento, que resultó estar en el domicilio del director, don Óscar Varas. Los menores fueron citados a la Policía de Investigaciones, dependencias en las cuales fueron interrogados por dos horas, sin mediar un delito, lo que resulta claramente una criminalización, sin apego a ninguna norma legal, y mucho menos a las convenciones de derechos humanos que protegen a los menores de edad. De hecho, el menor Diego Alfaro Herrera, de 17 años de edad, estuvo retenido, sin orden de juez ni acusado de un delito determinado, en el cuartel de la PDI, recinto en el cual fue interrogado por más de dos horas y media. Tal hecho transgrede las normas establecidas en los acuerdos internacionales sobre los derechos de la infancia y la protección de los menores de edad.

Por lo expuesto, pido que se oficie a la seremi de Educación de la Región de Ata-

cama, para que informe si tiene injerencia en el origen de los sumarios, y al alcalde señor Héctor Volta. Asimismo, al director de la PDI de la provincia de Chañaral, para que explique las razones y la legalidad de las denuncias que he hecho.

Finalmente, pido que se envíe copia de mi intervención a la directiva regional, provincial y comunal del Colegio de Profesores, a los centros de alumnos, particularmente al del liceo Federico Varela; a los consejeros regionales, a los alcaldes y concejales de la región, a las CUT provinciales, a las uniones comunales de juntas de vecinos y a las uni-

nes de centros de padres y apoderados de las comunas de la Región de Atacama.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.54 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. 1. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 19 de octubre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero, correspondiente al Boletín N° 7.440-05, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°.-

-0-

Ha consultado un numeral 2), nuevo, del siguiente tenor:

“2) Reemplázase el artículo 12 por el siguiente:

“Artículo 12.- La Superintendencia, sujetándose a la ley N° 19.628, al reglamento y a la demás normativa aplicable, entregará la información sobre los seguros a quienes acrediten tener la calidad de asegurados. En caso de incapacidad judicialmente declarada o muerte de un asegurado, se entregará dicha información a quienes acrediten tener la calidad de cónyuge, hijos, padres, beneficiarios u otros legítimos interesados.

En caso de consulta debidamente notificada por la Superintendencia a las aseguradoras, éstas tendrán la obligación de proporcionar a la Superintendencia la información que se indica en el inciso siguiente.

El contenido específico de la información que deben proporcionar las aseguradoras será determinado por el reglamento. Las características asociadas a esa información, tales como el formato, medios de envío, plazos y otros, serán determinadas por las instrucciones o normas de carácter general que imparta la Superintendencia. La información señalada contendrá al menos la indicación de las compañías aseguradoras contratantes, la vigencia y el tipo de seguro, de acuerdo al código en el Depósito de Pólizas respectivo, estando prohibido, en su caso, informar antecedentes relacionados con la identidad del beneficiario o las condiciones establecidas para ello en el seguro. Dicha información deberá proporcionarse mientras las obligaciones de la compañía estén vigentes.

La Superintendencia deberá resguardar el carácter privado de la información suministrada y deberá eliminar de sus bases de datos antes de transcurridos 60 días desde su recepción la información recibida por parte de las aseguradoras en virtud de lo establecido en este artículo.””.

-0-

Números 2), 3), 4), 5) y 6)

Han pasado a ser números 3), 4), 5), 6) y 7), respectivamente, sin enmiendas.

-0-

Ha agregado el siguiente número 8), nuevo:

“8) Incorpórase, como artículo 40, el que sigue:

“Artículo 40.- Los bancos, cooperativas, agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables, cajas de compensación de asignación familiar, y cualquier otra entidad que tenga dentro de su giro otorgar créditos hipotecarios, en adelante entidades crediticias, que en virtud de operaciones hipotecarias con personas naturales contraten seguros de desgravamen por muerte o invalidez e incendio y coberturas complementarias tales como sismo y salida de mar, por cuenta y cargo de sus clientes, con el objeto de proteger los bienes dados en garantía o el pago de la deuda frente a determinados eventos que afecten al deudor, deberán cumplir con las siguientes normas, en el proceso de licitación del que trata este artículo:

1. Los seguros deberán ser contratados en forma colectiva por la entidad crediticia, para sus deudores, por medio de licitación pública con bases preestablecidas. En dicha licitación se recibirán y darán a conocer las ofertas públicamente en un solo acto.

2. Las compañías cuya menor clasificación de riesgo sea igual o inferior a BBB, no podrán participar en la licitación.

3. Los seguros serán asignados por la entidad crediticia al oferente que presente el menor precio, incluyendo la comisión del corredor de seguros, si correspondiere, salvo que, después de iniciado el proceso de licitación y antes de su adjudicación, se hubiese deteriorado notoriamente la solvencia de ese oferente por un hecho sobreviniente. En tal caso, el directorio o máximo órgano directivo de la entidad crediticia, pública y fundadamente, previa calificación de ese hecho por una clasificadora de riesgo señalada previamente en las bases, podrá adjudicar la licitación al segundo menor precio.

La entidad crediticia podrá sustituir al corredor incluido en la oferta adjudicada, manteniendo la misma comisión de intermediación considerada en dicha oferta, siempre y cuando ello esté previsto en las bases.

4. Los seguros deberán convenirse exclusivamente sobre la base de una prima expresada como un porcentaje del monto asegurado de cada riesgo. La prima incluirá la comisión del corredor de seguros, si lo hubiere, la que se expresará sólo como un porcentaje de la prima.

5. No podrán estipularse comisiones o pagos a favor de la entidad crediticia asociados a la contratación o gestión de estos seguros, a la cobranza de las primas, o por cualquier otro concepto, salvo el derecho del acreedor a pagarse de su crédito con la indemnización en caso de siniestro.

6. Corresponderá al deudor asegurado cualquier suma que devuelva o reembolse el asegurador por mejor siniestralidad, volumen de primas, número de asegurados u otros conceptos análogos.

7. Una norma conjunta, que dictarán las Superintendencias de Valores y Seguros y de Bancos e Instituciones Financieras, regulará el proceso de licitación y las condiciones mínimas que contemplarán las bases de licitación. Dicha norma podrá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Coberturas de seguros a licitar.
- b. Duración de los contratos y coberturas.
- c. Exigencias técnicas y patrimoniales de los corredores de seguros.
- d. Información estadística agregada sobre la cartera a licitar que la entidad crediticia deberá entregar a los aseguradores para la realización de la oferta.
- e. Criterios de segmentación de la cartera a licitar.
- f. Servicios que se exigirán a las aseguradoras oferentes y a las corredoras de seguros.

g. Medidas que la entidad crediticia podrá establecer para el resguardo de su base de datos.

h. Información mínima que la entidad crediticia deberá proporcionar a la aseguradora durante la vigencia del seguro.

La citada norma regulará asimismo la información mínima que las entidades crediticias, corredores de seguros y aseguradoras deberán proporcionar a los deudores asegurados respecto a la cobertura del seguro contratado y a su operación en caso de siniestro, incluyendo los criterios y plazos que se considerarán para el traspaso al deudor de las indemnizaciones que le correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio del derecho de los deudores a contratar individual y directamente los seguros a que se refiere este artículo, con un asegurador de su elección. En todo caso, la entidad crediticia no podrá exigir al deudor coberturas o condiciones distintas a las contempladas en los seguros licitados, ni podrá aceptar una póliza individual con menores coberturas que las de los seguros licitados.

Estas disposiciones también serán aplicables a seguros asociados a créditos hipotecarios otorgados a personas jurídicas, que presenten características similares a las operaciones de personas naturales de que trata este artículo, en cuanto a objeto y fines del crédito hipotecario, de acuerdo con lo que se establezca en la norma conjunta antes señalada.

Sin perjuicio de lo previsto en la letra g. del número 7, los aseguradores y corredores de seguros que se adjudiquen las licitaciones deberán mantener reserva sobre las bases de datos que reciban de las entidades de crédito en virtud de la letra h., salvo que dicha entidad los dispensare. Quien las divulgue o utilice en perjuicio de la entidad de crédito, deberá responder de los daños y perjuicios que provoque, no obstante las demás sanciones que dicha infracción amerite.

La Superintendencia de Valores y Seguros establecerá, por norma de carácter general, las condiciones y coberturas mínimas que deberán contemplar los seguros asociados a los créditos hipotecarios a los que se refiere este artículo, tanto para aquellos contratados directamente por el deudor como para los contratados por la entidad crediticia por cuenta de éste. La citada norma deberá ser enviada en consulta a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Las disposiciones de este artículo resultarán también aplicables a los seguros que se deban contratar en virtud de los contratos de arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, celebrados por sociedades inmobiliarias en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.281.”.”.

-0-

Ha consultado los siguientes artículos 6° y 7°, nuevos:

“Artículo 6°.- Introdúcense, en la letra a) del artículo 14 del decreto ley N° 3.538, de 1980, las siguientes modificaciones:

a) Intercálase en el segundo párrafo, a continuación de la expresión “Registro de Valores”, la locución “y en el Registro de Valores Extranjeros”.

b) Agrégase el siguiente párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero y cuarto, a ser cuarto y quinto, respectivamente:

“No obstante lo anterior, las inscripciones en el Registro de Valores Extranjeros, de valores de igual naturaleza y provenientes de un mismo mercado de otro país, que sean presenta-

das por un mismo patrocinador en virtud de lo dispuesto en el Título XXIV de la ley N° 18.045 bajo una determinada modalidad de transacción, quedarán afectas al pago de derechos por un monto máximo de 500 unidades de fomento, ya sea que correspondan a solicitudes de inscripción simultáneas o presentadas en distintas oportunidades. A estas solicitudes de inscripción no les resultará aplicable lo dispuesto en el párrafo quinto de esta letra.”

Artículo 7°.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 76 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas:

a) Sustitúyese su inciso primero por el que sigue:

“Art. 76. Las sociedades anónimas abiertas deberán publicar en su sitio en Internet, con la disponibilidad y por el plazo que determine la Superintendencia, la información sobre sus estados financieros y el informe de los auditores externos, con no menos de 10 días de anticipación a la fecha en que se celebre la junta que se pronunciará sobre los mismos.”

b) Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Asimismo, la información señalada en el inciso anterior y el hipervínculo al sitio de Internet de la sociedad donde dicha información se ubique, deberá presentarse dentro de ese mismo plazo a la Superintendencia, para que así ésta pueda publicarlo en su sitio de Internet, facilitando de esta forma el acceso por parte del público a la información, debiendo la sociedad informar conjuntamente la fecha de publicación de tales antecedentes en su sitio en Internet.”

c) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“Si los estados financieros fueren alterados por la junta, las modificaciones se publicarán en el sitio en Internet de la sociedad, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la junta.”

d) Intercálase el siguiente inciso cuarto, nuevo, pasando los actuales incisos cuarto y quinto a ser quinto y sexto, respectivamente:

“En el evento de que la sociedad no cuente con un sitio en Internet para efectuar las publicaciones referidas en los incisos anteriores, deberá realizarlas en un diario de amplia circulación, en el lugar del domicilio social, con no menos de 10 ni más de 20 días de anticipación a la fecha en que se celebre la junta que se pronunciará sobre los estados financieros y el informe de los auditores externos. Tratándose de las modificaciones introducidas por la junta, la publicación deberá efectuarse en el mismo diario dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la junta.”

-0-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 2°.-

Ha reemplazado la referencia al numeral “7)” por otra al numeral “8)”.

Artículo 5°.-

Ha intercalado, a continuación de la locución “Diario Oficial”, lo siguiente: “, y para todos los nuevos aportes enterados, desde esa fecha, en las pólizas ya contratadas”.

-0-

Ha incorporado los siguientes artículos 6° y 7° transitorios, nuevos:

“Artículo 6°.- Los patrocinadores que a la fecha de publicación de esta ley hubiesen pagado derechos por la inscripción de valores en el Registro de Valores Extranjeros que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud de lo dispuesto en el Título XXIV de la ley N° 18.045, podrán imputar dichos pagos para la inscripción de nuevos valores, de igual naturaleza y provenientes del mismo mercado y país que los inscritos previamente, para efectos de la aplicación del monto máximo establecido en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 14 del decreto ley N° 3.538, de 1980.

Artículo 7°.- Las obligaciones para la Superintendencia y las aseguradoras a que se refiere el número 2) del artículo 1°, serán exigibles en el plazo de 12 meses desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 27 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, la letra e) del número 8) del artículo 2° y el número 3) del artículo 3° fueron aprobados con el voto favorable de 29 Senadores, de un total de 35 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, los números 4), 5) y 6) del artículo 1°, y el número 10) del artículo 2°, del texto despachado por el Senado, se aprobaron también con los votos de 29 Senadores, de un total de 35 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.448, de 4 de mayo de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado.”

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 19 de octubre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que crea el Tribunal Ambiental, correspondiente al Boletín N° 6.747-12, con excepción de las recaídas en los artículos 2°; 3° -nuevo inciso cuarto-; 10 (11); 12 (13) -inciso segundo-; 14 (15) -inciso segundo-; 16 (17) -número 8), párrafo segundo-; 18 (19) -incisos segundo y cuarto-, y 27 (29) -inciso tercero-, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación

designó a los Honorables Senadores señora Isabel Allende Bussi, Soledad Alvear Valenzuela, Alberto Espina Otero, Hernán Larraín Fernández y Alejandro Navarro Brain para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en los artículos 3º, incisos primero, tercero y quinto; 7º; 9º; 10 nuevo, de la Cámara de Diputados; 27 nuevo, de la Cámara de Diputados; 42 (45), y 45 (48), permanentes, y en los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto nuevo, de la Cámara de Diputados, fueron aprobadas con el voto conforme de 23 Senadores, de un total de 35 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.607, de 2 de agosto de 2011.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado.”

3. Moción de los señores diputados Auth; Espinosa, don Marcos; Farías; García, don René Manuel; Torres, Velásquez; Venegas, don Mario, y la diputada Señora Vidal, doña Ximena.

Cambia el nombre actual Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Benitez, por “Aeropuerto Internacional Pablo Neruda”. (boletín N° 8002-24).

“Honorable Cámara:

En abril de 2010 la mayoría de los diputados votó en contra de una moción presentada por diversos parlamentarios del Partido Por la Democracia para que el aeropuerto internacional Comodoro Arturo Merino Benítez pasara a tomar el nombre de Pablo Neruda. Transcurrido ya un año, venimos en insistir en este propósito, ahora respaldado por diputados de las distintas bancadas representadas en la Cámara.

Chile tiene un déficit de reconocimiento y valoración de los ciudadanos que hacen aportes importantes al desarrollo cultural, artístico y científico del país, contribuyendo decisivamente a fortalecer y proyectar nuestra identidad nacional. Sólo recientemente nuestra laureada poeta Gabriela Mistral dio su nombre al principal centro cultural del país y son muchos los hombres y mujeres importantes de la cultura en Chile que han sido prácticamente olvidados y con ello su legado para las generaciones que les siguieron.

Entre los chilenos que han aportado de manera invaluable a la cultura, destaca por sobre todos el poeta Ricardo Neftalí Reyes Basoalto, conocido en todo el mundo como Pablo Neruda. Es probable que los arqueólogos del futuro llamen al siglo Veinte chileno como el siglo de Neruda, leído e interpretado desde su inmensa obra poética.

La poesía de Neruda es al mismo tiempo la más universal y la más chilena de todas. Porque habla de ideas y sentimientos que trascienden fronteras pero hunde sus raíces en el Chile más profundo, nos habla de la comida, del mar y las piedras chilenas, de los trenes y de los bosques del Sur, de la Guillermina y de las noches estrelladas. Aunque salió muy joven a

recorrer el mundo y pasó parte importante de su vida en otras latitudes, nunca salió verdaderamente de Chile y por eso se autodefinió como un “chileno a perpetuidad”.

Nuestro Premio Nobel es sin duda reconocido en todas las latitudes como uno de los más grandes poetas de habla hispana del siglo Veinte, está traducido prácticamente en todas las lenguas y la lectura de su poesía ha sido parte de la formación espiritual de varias generaciones de personas de las más diversas latitudes y culturas. Pablo Neruda ha hecho sin duda la más inestimable contribución a la proyección de Chile y su identidad en el mundo entero.

Fue indudablemente un hombre de su tiempo y muchos lo recordarán también por su compromiso con la España republicana que logró traer a Chile en el Winnipeg, por su compromiso político que lo llevó a ser elegido Senador de la República representando a la gente de Tarapacá y Antofagasta y por su condición de diplomático desde Rangún a París.

Su compromiso político en una época convulsionada ha impedido hasta ahora el reconocimiento pleno de su aporte a la cultura chilena. Ha transcurrido ya el tiempo suficiente para que, más allá de toda perspectiva política, Chile reconozca en Pablo Neruda al gran humanista que fue, al más universal de los chilenos, al hombre de letras nacido en esta tierra de mayor influencia en la literatura mundial del siglo Veinte.

Para ello proponemos rebautizar el principal aeropuerto de nuestro país con el nombre de Pablo Neruda, cuya figura hoy le pertenece a todo el pueblo y la Nación chilena.

Nada más apropiado a su poesía y a su vida que el principal punto de entrada y salida de Chile lleve su nombre. El aeropuerto internacional está a la altura de Neruda y el poeta laureado está también sin duda a la altura de nuestro aeropuerto internacional.

Charles de Gaulle en París, Leonardo Da Vinci en Roma o J.F. Kennedy en Nueva York, son los ciudadanos nacionales de resonancia universal los que dan nombre a grandes aeropuertos de importantes ciudades del mundo. Tratándose de personajes que trascienden con mucho las fronteras de sus países de origen, al llevar el nombre del aeropuerto principal de su país mantienen indisoluble su vínculo con éste a ojos de los innumerables viajeros que circulan por dichos aeropuertos.

El aeropuerto internacional lleva hoy el nombre del comodoro Arturo Merino Benítez, pionero de la aviación chilena. Sin embargo, en Chile es conocido como aeropuerto Pudahuel y, para los extranjeros, es simplemente el aeropuerto internacional de Santiago. Si llevara el nombre de Pablo Neruda, identificado tanto en Chile como en el resto del mundo como uno de los más grandes poetas contemporáneos, el aeropuerto internacional de Santiago sería efectivamente reconocido y nombrado como aeropuerto Pablo Neruda, cumpliéndose como pocas veces el objetivo de que el nombre formal de un lugar pase a ser el nombre por el cual éste es reconocido masivamente.

Esta iniciativa no pretende desconocer el inestimable aporte que realizó nuestro primer Comodoro del Aire, el distinguido oficial don Arturo Merino Benítez, a cuyo pensamiento y acción visionaria le debemos el temprano desarrollo de la aviación chilena, al origen del cual están los niveles de excelencia que la prestigian hasta hoy día. Estamos seguros de que el país encontrará la manera adecuada de preservar su memoria.

Nuestro propósito es simplemente que el principal aeropuerto de Chile lleve el nombre de Pablo Neruda, para que sea efectivamente conocido como tal e identificado fácilmente con Chile por todas las personas de las más diversas latitudes del planeta.

Por esas razones venimos en presentar a esta Honorable Cámara, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Denomínese “Aeropuerto Internacional Pablo Neruda” al actual “Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez” ubicado en la comuna de Pudahuel de la Región Metropolitana de Santiago”

4. Moción de los señores diputados Van Rysselberghe, Urrutia, Vilches y Von Mühlenbrock.

Agrava la responsabilidad penal de dirigentes sindicales que, en el ejercicio de su cargo, participen en actos de violencia. (boletín N° 8003-07).

“El fuero laboral constituye una forma especial de protección que establece la ley para ciertos trabajadores y trabajadoras que se encuentran en un particular estado de vulnerabilidad y que consiste fundamentalmente en que aquéllos no podrán ser despedidos sino en virtud de una autorización judicial previa y en virtud de ciertas y determinadas causales establecidas en la ley.

En efecto, las causales de cesación del fuero se encuentran el vencimiento del plazo del contrato, la conclusión de la obra o servido, como también todas aquéllas contempladas en el artículo 160 del Código del Trabajo.

Así las cosas la existencia de fueros en materia laboral tienen como finalidad fundamental otorgarle autonomía a los representantes de los trabajadores ante las entidades empleadoras, como también ante otras esferas gremiales y gubernamentales con el objeto de hacer más eficaz la labor sindical.

Pensamos que la inclusión de elementos de mayor empoderamiento hacia nuestros trabajadores constituye un paso adelante, y junto con la mayor “democratización de las relaciones laborales” a través del fenómeno de la ciudadanía en la empresa, el derecho colectivo del trabajo no puede quedarse atrás en estas nuevas tendencias y principios que surgen de las relaciones laborales.

Sin embargo, al mismo tiempo pensamos que las prerrogativas por ley establecidas deben siempre tener una correcta utilización, no desviándose a fines no buscados por el legislador ni por los trabajadores representados, y que pudieran desembocar en actos delictuales o de grave perturbación al orden público.

Bajo este orden de ideas, las labores propias de los dirigentes sindicales deben ceñirse precisamente a su función sindical y no inmiscuirse en tramas o asuntos alejados de su función, como son la comisión de ilícitos.

Es por lo anterior, que la maliciosa utilización de los derechos y prerrogativas de los trabajadores, hacia la comisión de ilícitos con fines político-partidistas que incluyan violencia y trasgresión al orden público, debe generar de parte de nuestro ordenamiento jurídico una alerta con la finalidad que los derechos que este orden establece sean responsablemente ejercidos por los depositarios de tales prerrogativas legales.

Así el presente proyecto de ley busca establecer como circunstancia modificatoria de la responsabilidad penal, constituyendo como agravante de la misma, las acciones de dirigentes sindicales, que utilizando sus calidades de tales, promuevan y en efecto dañen la propiedad pública y/o privada, como asimismo participen sean autores de actos de violencia.

Abrigamos la esperanza que iniciativas como ésta promuevan una participación responsable de nuestros dirigentes sindicales en la vida laboral y social chilena, siempre en un plano de respeto al orden legítimamente establecido.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese en el artículo 12 del Código Penal un nuevo numeral 21 el que a continuación se reproduce:

“el haber sido cometido por personas que gozan de fuero sindical en los crímenes y simples delitos tipificados en el título VI párrafos 1 y 2 del libro 2° de este cuerpo de leyes”

5. Moción de los señores diputados Montes, Aguiló, Araya, Burgos; García, don René Manuel; Lemus, Meza, Silber; Venegas, don Mario, y la diputada Señora Girardi, doña Cristina.

Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer los consejos escolares. (boletín N° 8004-04).

“Vistos. Lo dispuesto en los artículos 1°, 5°, 19°, y 63° de la Constitución Política de la República; en las Leyes 19.532, 19.979, 20.248, 20.370, 20.501 y 20.529 y en los D.F.L. N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación y N° 2 de 1998, de la misma cartera.

Considerando.

1.- Que durante la tramitación de la Ley 19.979, se incluyeron diversas disposiciones tendientes a concretar la creación de los Consejos Escolares.

En concreto, los artículos 7°, 8° y 9° del texto y diversas modificaciones a la Ley 19.532 incorporaron a la educación chilena esta instancia colegiada, regulando su integración, su carácter, las materias bajo su competencia y su funcionamiento.

El artículo 7° indica que el Consejo Escolar, estará integrado a lo menos por el director del establecimiento, quien lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos, en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Dicha instancia tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo, pudiendo ello ser revertido por el sostenedor al inicio de cada año escolar.

El artículo 8°, en tanto, dispone las materias que deberán ser informadas y consultadas al Consejo. Entre las primeras se cuentan:

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Informes de las visitas inspectivas del Ministerio de Educación respecto del cumplimiento de la ley N° 18.962 y del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.
- c) En los establecimientos municipales, conocer los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.

d) En los establecimientos municipales, conocer el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.

e) Conocer cada cuatro meses el informe de ingresos efectivamente percibidos y de gastos efectuados.

Por su parte, el mismo precepto, indica que deberá consultarse al Consejo sobre los siguientes aspectos:

a) Proyecto Educativo Institucional.

b) Programación Anual y actividades extracurriculares.

c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos,

d) El informe escrito de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.

e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución.

Respecto de la formalización del Consejo Escolar, el artículo 9° señala que el sostenedor hará llegar al Departamento Provincial del Ministerio de Educación una copia del acta constitutiva del Consejo Escolar la que deberá indicar:

a) Identificación del establecimiento, fecha y lugar de constitución.

b) Integración del Consejo Escolar.

c) Funciones informativas, consultivas y otras que hayan quedado establecidas.

d) Su organización, atribuciones, funcionamiento y periodicidad.

2.- Que con posterioridad a la Ley 19.979 otras leyes han ido consagrando la existencia de los Consejos Escolares. Así sucedió con la Ley 20.248 sobre Subvención Preferencial, 20.370 Ley General de Educación, 20.501, sobre Calidad y Equidad en la Educación y 20.529, que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.

3.- Que la creación de los Consejos Escolares surgió en la tramitación de la Ley 19.979. En efecto, durante su estudio en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, pese a que no formaba parte de los contenidos originales de la reforma a la Jornada Escolar Completa - y con el apoyo de Unesco - se recogió una experiencia utilizada en diversos países, como Brasil, Argentina, Sudáfrica, España, Portugal e Inglaterra.

Ésta se basa en que la incorporación de los padres y la comunidad escolar en las decisiones de los establecimientos contribuyen a mejorar la calidad del proceso educativo.

Su aprobación en el citado texto legal no fue fácil. La oposición de la época expresó su rechazo argumentando que se afectarían las facultades directivas de los propietarios (sostenedores) de los planteles y se generarían conflictos al interior de las comunidades educativas por los intereses que se confrontarían en los Consejos.

Se cuestionó, especialmente, su carácter obligatorio y su extensión a los colegios particulares subvencionados, se evitó que pudieran conformarse en forma más amplia y se impidió que se le entregaran facultades decisorias.

Estas observaciones llevaron incluso a que se presentara un requerimiento de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, el que, en definitiva, lo desestimó, en este punto.

4.- Que, habiendo transcurrido casi una década desde la aprobación de la Ley 19.979, la experiencia comparada y la opinión de expertos sigue respaldando decididamente la creación de los Consejos Escolares.

Sin embargo, en nuestro caso, las escasas atribuciones que se le entregaron, la referida falta de amplitud en su conformación e imperfecciones en su funcionamiento conspiran a que cumplan el rol significativo que se esperaba al momento de su aprobación.

En la mayor parte de los establecimientos se han articulado sólo para dar cumplimiento a la exigencia formal. Los integrantes ni siquiera reciben la información ni se les consulta respecto de las materias que la ley exige. Lo anterior se agrava con la falta de interés y recursos para fiscalizar efectivamente su actividad.

5.- Que lo anterior no debe llamar a conclusiones negativas anticipadas. Por el contrario, seguimos firmemente convencidos que los Consejos Escolares pueden ser un instrumento decisivo para conseguir la educación de calidad que pretendemos para todos los niños y niñas de Chile.

La participación activa de los padres y demás integrantes de la comunidad educativa y la discusión abierta de aspectos relevantes del proceso y de la vida al interior de los planteles debe ser un mecanismo que aliente mejoramientos positivos e impulse mejores decisiones y el respaldo de las comunidades a éstas.

Para conseguirlo, debemos modificar la ley reforzando los Consejos Escolares en los siguientes sentidos:

Fortalecimiento y fiscalización. Es necesario fortalecer el funcionamiento de los Consejos a través de incrementar sus atribuciones y sancionar conductas y omisiones que lo entorpezcan o dificulten, a saber:

- Incorporar materias que requieran la aprobación y no la mera consulta al Consejo, tales como la programación anual y actividades extracurriculares y la aprobación, y modificaciones al reglamento interno.

- Sancionar con la pérdida del cargo al director del establecimiento y encargado de administración que entorpezca o afecte el funcionamiento de los Consejos Escolares.

- Sancionar con multas al sostenedor por cada obligación no cumplida o cumplida en forma insatisfactoria sobre la materia.

- Sancionar al directivo intermedio y a los funcionarios del Ministerio de Educación que no velen por el cumplimiento de la Ley.

Participación. Debe ampliarse la composición del Consejo y democratizarse la generación de alguno de sus miembros.

Al respecto consideramos necesario agregar al Consejo Escolar:

- Un representante de los asistentes de la educación que cumplan roles de apoyo académico.

- Un representante de los asistentes de la educación que cumplan funciones administrativas.

Un representante de la instancia intermedia de administración de la educación pública.

- Un representante de los dirigentes vecinales de las Unidades Vecinales que están en entorno del establecimiento.

- Un representante de personalidades del arte, cultura, ciencia y/o tecnología.

- Un representante de las pequeñas y medianas empresas del sector.

De este modo, el Consejo debiera estar compuesto por miembros de origen autónomo, como son:

- Director;

- Sostenedor o su representante;

- Presidente Centro de Padres y Apoderados;

-Presidente del Centro de Alumnos, tratándose de Enseñanza Media.

Asimismo, a través de elección deberán incorporarse:

-Dos representantes de los profesores, elegidos por éstos.

-Dos representantes adicionales de los padres y apoderados, elegidos por éstos.

Dos representantes de los estudiantes de cursos superiores al séptimo básico, elegidos por éstos.

Un representante de los asistentes de la educación con roles de apoyo académico, elegido por éstos.

-Un representante de los asistentes de la educación que cumplan funciones administrativas, elegido por éstos.

-Un representante de los dirigentes vecinales (Junta de Vecinos, Comités Vecinales) elegido en una asamblea convocada por el Director del establecimiento.

-Un representante de la cultura, arte, ciencia o tecnología, elegido por el propio Consejo una vez constituido; y

-Un representante de las pequeñas y medianas empresas, elegido, también, por el propio Consejo.

El Director, sostenedor o su representante, el Presidente del Centro de Padres y Apoderados y el Presidente del Centro de Alumnos pertenecerán al Consejo mientras detenten el cargo o su rol. Los representantes elegidos se renovarán anualmente. En este último caso podrán reelegirse sólo por una vez.

Funcionamiento. Se debe asegurar un funcionamiento regular de los Consejos. Para ello, la ley debe:

a.- Disponer la obligación de realizar a lo menos reuniones bimensuales, con la sola excepción del período de vacaciones de verano (5 reuniones al año)

b.- A lo menos bimensualmente se deberá entregar al Consejo la información que la ley exige.

c.- Se deberán registrar las actas de cada sesión en el propio establecimiento, permaneciendo al acceso de la comunidad y también en la instancia de administración de la Educación Pública, tratándose de dichos establecimientos o de la Superintendencia, en el caso de los privados.

d.- Reemplazo del consejero que no asista a dos reuniones.

e.- Transparentar a los Consejos Escolares toda la comunicación entre el sostenedor y/o administración y el Ministerio de Educación y organismos relacionados (Agencia para la Calidad, Superintendencia, Consejo Nacional de Educación)

Por lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquese la Ley 19.979 de la siguiente forma:

1.- Reemplácese su artículo 7º por el siguiente:

Artículo 7º.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un representante de la entidad administradora de la educación pública; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Asimismo, integrarán este Consejo:

- a) Dos representantes de los profesores del establecimiento, elegidos por éstos.
- b) Dos representantes adicionales de los padres y apoderados, elegidos por éstos.
- c) Dos representantes adicionales de los estudiantes de cursos superiores al séptimo básico, elegidos por éstos.
- d) Un representante de los asistentes de la educación con roles de apoyo académico, elegido por éstos.
- e) Un representante de los asistentes de la educación que cumplan funciones administrativas, elegido por éstos.
- f) Un representante de los dirigentes vecinales del sector, elegido en una asamblea convocada por el Director del establecimiento.
- g) Un representante de la cultura, arte, ciencia o tecnología, elegido por el propio Consejo una vez constituido; y
- h) Un representante de las pequeñas y medianas empresas del sector, elegido, también, por el propio Consejo.

Centro de Padres y Apoderados y el Presidente del Centro de Alumnos pertenecerán al Consejo mientras detenten el respectivo cargo o rol.

Los representantes a que se refieren las letras a) a la 0 se renovarán anualmente en el mes de Abril. Podrán reelegirse sólo por una vez.

Los representantes a que se refieren las letras g) y h) deberán elegirse en la primera sesión del año del Consejo de entre las personas propuestas por alguno de los consejeros y quienes hubieren formalizado su postulación ante el Director, previa convocatoria pública realizada por éste.

El consejero que se ausente a dos sesiones anuales deberá ser removido de su cargo, nombrándose un reemplazante. Cuando sea posible será sustituido por quien hubiera resultado electo en su lugar en la elección respectiva. De lo contrario, se procederá a una nueva votación.

2.- Incorpórese los siguientes artículos 7° bis y 7° ter:

Artículo 7° bis.- Cada Consejo Escolar deberá realizar al menos cinco sesiones al año, en los meses de Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre. El quórum de funcionamiento será de la mayoría de sus miembros.

En cada sesión, el Director deberá poner a disposición de los integrantes la información que ésta y otras leyes exigen que sean aportadas al Consejo.

Asimismo, deberá entregar a éstos toda comunicación existente, a partir de la última sesión del Consejo, entre el sostenedor, la dirección y la administración del establecimiento y el Ministerio de Educación y organismos relacionados, tales como la entidad administradora de la educación pública, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia y el Consejo Nacional de Educación.

Artículo 7° ter.- Será responsabilidad de cada director y del sostenedor, en subsidio, velar por el funcionamiento regular del respectivo Consejo Escolar.

Asimismo, deberán mantener para la consulta de los miembros del Consejo, en forma permanente, toda la información y comunicaciones a que hace referencia el artículo precedente.

También estará a cargo de éstos registrar las actas de cada sesión, las que deberán permanecer disponibles a la comunidad educativa y a las instancias administradoras de educación municipal y a los órganos fiscalizadores de los planteles privados.

3.- Reemplácese, el inciso tercero del artículo 8° por los siguientes incisos tercero y cuarto, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto:

“El Consejo será consultado a lo menos en los siguientes aspectos:

- a) Proyecto Educativo Institucional.
- b) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- c) El informe escrito de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa. La evaluación del equipo directivo y las propuestas que hará el Director al sostenedor deben ser dialogados en esta instancia.

El Consejo deberá prestar su aprobación a las siguientes materias:

- a) Programación anual y actividades extracurriculares.
- b) La elaboración y modificaciones al reglamento interno del establecimiento.”

4.- Intercálese el siguiente artículo 8° bis.-

Artículo 8° bis.- Sin perjuicio de las sanciones contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación y en el D.F.L. N° 2 de 1998, de la misma cartera, constituirá una infracción administrativa grave que deberá ser sancionada por el superior respectivo, cualquier acción u omisión realizada por personal directivo o administrativo de los establecimientos o por funcionarios del Ministerio de Educación que dificulte o afecte, de cualquier modo, el funcionamiento regular de un Consejo Escolar o deje sin cumplir las normas a que éstos se encuentran sujetos.

Artículo 2°.- Modifíquese el D.F.L. N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, del modo que sigue:

1.- Incorpórese la siguiente parte final al inciso segundo del artículo 33: “Estas metas y objetivos deberán contemplar expresamente el funcionamiento regular de los Consejos Escolares.”

2.- Intercálese, el inciso final del artículo 34, a continuación del punto seguido que sucede a la expresión “establezca” y antes de la preposición “En” la frase “Siempre será considerado un incumplimiento de este carácter la falta de funcionamiento regular de los Consejos Escolares y toda acción u omisión que les dificulte o afecte.”

Artículo 3°.- Modifíquese el D.F.L. No 2 de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. 2 de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos de la siguiente forma:

1.- Reemplácese, en la letra e) del inciso segundo del artículo 50°, el punto y coma (;) que sigue a la palabra ley por un punto (.) e incorpórese, a continuación, la siguiente letra f):

fl Incumplir las normas referidas a los Consejos Escolares Y dificultar o afectar, de cualquier modo, su constitución Y funcionamiento regular.

6. Oficio de la Excma. Corte Suprema.

“Santiago, 18 de Octubre de 2011

Por Oficio N° 9691, de 6 de Septiembre último, el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha reca-

bado la opinión de esta Corte respecto del proyecto de ley que modifica las normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura, correspondiente al Boletín N° 7910-21.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de hoy, presidida por su titular, el Ministro señor Milton Juica Arancibia, y con la asistencia de los Ministros señores, Adalis Oyarzún Miranda, Jaime Rodríguez Espoz, Rubén Ballesteros Cárcamo, Sergio Muñoz Gajardo, Hugo Dolmestch Urra, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman y Pedro Pierry Arrau, señora Sonia Araneda Briones, señores Carlos Künsemüller Loebenfelder y Guillermo Silva Gundelach y señora María Eugenia Sandoval Gouét, acordó informarlo favorablemente al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, dieciocho de octubre de dos mil once.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 9691, de 6 de septiembre último, el señor Presidente de la Cámara de Diputados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha recabado la opinión de esta Corte respecto del proyecto de ley que modifica las normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura, correspondiente al Boletín N° 7910-21.

Segundo: Que la iniciativa legal tiene por objeto superar diversos problemas que se presentaron en la implementación y ejecución del proceso de ordenamiento previsto en la Ley N° 20.434, que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura en esta última materia y consta de cuatro artículos. Los artículos 1° y 2° modifican la Ley General de Pesca y Acuicultura; el 3° condona, en los casos que indica, el 100% de las deudas por concepto de patente única de acuicultura devengadas y no pagadas a la fecha de publicación de la ley, a los titulares de una concesión de acuicultura otorgada exclusivamente para el cultivo de algas; y el artículo 4° establece que las patentes únicas, pesquera y de acuicultura, establecidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura o la normativa que la reemplace, no quedarán comprendidas bajo ningún concepto dentro de las exenciones a que se refiere la Ley N° 16.528 o la normativa que la reemplace.

Tercero: Que en lo que se refiere a aspectos vinculados a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, el numeral 4 del artículo 2° del proyecto modifica el artículo 118 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciendo un procedimiento contencioso administrativo de reclamación respecto de resoluciones sancionatorias, cuyo conocimiento se entrega a la “Corte de Apelaciones que corresponda”.

Esta reclamación presenta las siguientes características:

- a) El plazo para reclamar es de 10 días hábiles, que se cuenta desde la notificación de la resolución sancionatoria.
- b) El tribunal competente es la “Corte de Apelaciones que corresponda”.
- c) La Corte se pronunciará en cuenta sobre: i) la admisibilidad del reclamo y ii) si éste se ha interpuesto dentro del término legal.
- d) Una vez admitido el reclamo la Corte, junto con suspender la sanción reclamada, dará traslado por 10 días hábiles a la Subsecretaría de Pesca.

e) Evacuado el traslado la Corte ordenará traer los autos en relación, agregándose la causa extraordinariamente a la tabla del día siguiente.

f) La Corte dictará sentencia dentro del término de 10 días.

Cuarto: Que en cuanto al tribunal competente, esta Corte Suprema estima inconveniente otorgar competencia a la Corte de Apelaciones. El criterio reiterado por el máximo tribunal al informar proyectos de ley que establecen nuevos procedimientos de carácter contencioso administrativo, es que éstos sean conocidos por jueces de letras en lo civil como tribunal de primera instancia (por ejemplo, Oficio N° 107, de 6 de agosto de 2010, que informó proyecto de ley que modifica el régimen jurídico del transporte público concesionado, Boletín N° 7085-15; Oficio N° 121, de 31 de agosto de 2010, que informó proyecto de ley sobre recuperación y continuidad en condiciones críticas y de emergencia del sistema público de telecomunicaciones, Boletín N° 7029-15, entre muchos otros).

De acogerse esta sugerencia, debería consagrarse expresamente la posibilidad de recurrir en contra de la sentencia del juez de letras en lo civil ante la Corte de Apelaciones respectiva, a fin de salvaguardar el derecho constitucional al debido proceso consagrado en el numeral 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República. Así también lo ha sostenido la Corte en Oficio N° 56, de 4 de abril de 2011, al informar el proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, Boletín N° 7484-01.

Sin perjuicio de lo anterior, considera el Tribunal que tampoco resulta conveniente disponer la agregación extraordinaria de la causa a la tabla, pues distorsionaría el normal curso de los procesos judiciales, postergando la vista de causas que han ingresado con anterioridad.

Quinto: Que cabe insistir en la necesidad de crear tribunales contencioso administrativos que formen parte del Poder Judicial, atendida la multiplicidad de procedimientos especiales de esa naturaleza existentes en nuestra legislación, así como la variedad de tribunales que se establecen para su conocimiento, unido al aumento de las materias vinculadas al control judicial de la Administración. Estos tribunales, por su carácter técnico y especializado, contribuirían a fortalecer la uniformidad y certeza en la aplicación del derecho en estas materias. Así lo ha planteado reiteradamente la Corte al informar proyectos de ley que establecen procedimientos de esa naturaleza.

Otra posibilidad propuesta por esta Corte es la de sistematizar los aproximadamente ciento cincuenta procedimientos contencioso administrativos dispersos en nuestra legislación, unificándolos en uno solo, de competencia de los juzgados de letras como tribunales de primera instancia, de las Cortes de Apelaciones como tribunales de alzada y, en su caso, de la Corte Suprema, vía recurso de casación. En estos términos se expresó el máximo tribunal en Acta N° 151-2010, que contiene las conclusiones de las XIII Jornadas de Reflexión celebradas entre el 22 y el 24 de octubre del año pasado.

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar favorablemente el referido proyecto de ley, con las observaciones anotadas precedentemente.

Oficiese.

PL-39-2011.”

(Fdo.): MILTON JUICA ARANCIBIA, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria.”

AL SEÑOR
PATRICIO MELERO ABAROA
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAISO”.

7. Oficio de la Excma. Corte Suprema.

“Santiago, 17 de Octubre 2011

Por Oficio N° 9737, de 4 del actual, se ha requerido de esta Corte Suprema el informe a que se refieren los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley que “modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte”, correspondiente al Boletín 7973-07.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de hoy, presidida por su titular señor Milton Juica Arancibia, y con la asistencia de los Ministros señores, Adalis Oyarzún Miranda, Jaime Rodríguez Espoz, Rubén Ballesteros Cárcamo, Sergio Muñoz Gajardo, Hugo Dolmestch Urra, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman y Pedro Pierry Arrau, señora Sonia Araneda Briones, señores Carlos Künsemüller Loebenfelder y Guillermo Silva Gundelach y señoras Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouét, acordó informarlo favorablemente al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, diecisiete de octubre de dos mil once.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por oficio N° 9737, de 4 del actual, el señor Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados ha requerido de esta Corte Suprema el informe a que se refieren los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley que “modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte”.

Segundo: Que la iniciativa legal consta de tres artículos. En el artículo 1° se modifican los artículos 44 y 45 de la Ley N° 4.808 sobre Registro Civil, a fin de otorgar a dicho Servicio las facultades necesarias para inscribir en el registro de defunciones aquéllas que se comprueben de acuerdo al procedimiento establecido en los nuevos artículos 95 a 97 que el artículo 3° del proyecto incorpora al Código Civil.

En virtud del artículo 2° se modifican los numerales 8° y 9° del artículo 81 del mismo Código, reduciendo los plazos para la declaración de muerte presuntas en los casos de: i) pérdida de nave o aeronave, y ii) sismo o catástrofe que provoque o haya podido provocar la muerte de numerosas personas en determinadas poblaciones o regiones.

Por último, el artículo 3° sustituye el párrafo 4 (“De la muerte civil”) del Título II del Libro Primero del Código Civil por uno titulado “De la comprobación judicial de la muerte” con nuevos artículos 95 a 97 (estas normas están actualmente derogadas en virtud de la Ley N° 7.612, de 21 de octubre de 1943).

Tercero: Que, según se indicó, el artículo 1° del proyecto modifica los artículos 44 y 45 de la Ley N° 4.808.

El actual texto del inciso primero del artículo 44 dispone que “la inscripción de defunción se hará en virtud del parte verbal o escrito que, acerca de ella, deben dar los parientes del difunto o los habitantes de la casa en que ocurrió el fallecimiento o, en su defecto, los vecinos.”

Con la modificación propuesta en el proyecto la norma pasaría a tener la siguiente redacción: “La inscripción de defunción se hará en virtud del oficio emanado del juez en los casos que la ley señale o del parte verbal o escrito que, acerca de ella, deben dar los parientes del difunto o los habitantes de la casa en que ocurrió el fallecimiento o, en su defecto, los vecinos.”

En cuanto a la modificación del artículo 45, el inciso primero de este precepto actualmente dispone que “al requerirse la inscripción de un fallecimiento deberá presentarse un certificado expedido por el médico encargado de comprobar las defunciones o por el que haya asistido al difunto en su última enfermedad.”

Con la modificación propuesta por la iniciativa legal, el inciso primero de esta disposición pasaría a tener la siguiente redacción: “Excepto cuando la inscripción se haga en virtud del oficio a que se refiere el artículo precedente, al requerirse la inscripción de un fallecimiento deberá presentarse un certificado expedido por el médico encargado de comprobar las defunciones o por el que haya asistido al difunto en su última enfermedad.”

Cuarto: Que, asimismo, el proyecto modifica los numerales 8 y 9 del artículo 81 del Código Civil, a fin de reducir -en ciertos casos- los plazos necesarios para solicitar la declaración de muerte presunta.

Actualmente esos numerales, en sus incisos primeros, disponen lo siguiente:

“Artículo 81 (...)

8° Se reputará perdida toda nave o aeronave que no apareciere a los seis meses de la fecha de las últimas noticias que de ella se tuvieron. Expirado este plazo, cualquiera que tenga interés en ello podrá provocar la declaración e presunción de muerte de los que se encontraban en la nave o aeronave. El juez fijará el día presuntivo de la muerte en conformidad al número que precede, y concederá inmediatamente la posesión definitiva de los bienes de los desaparecidos.

9° Después de un año de ocurrido un sismo o catástrofe que provoque o haya podido provocar la muerte de numerosas personas en determinadas poblaciones o regiones, cualquiera que tenga interés en ello podrá pedir la declaración de muerte presunta de los desaparecidos que habitaban en esas poblaciones o regiones”.

En virtud de las modificaciones que se proponen se reduce el plazo de seis meses del N° 8 a tres meses y el de un año del N° 9 a seis meses.

Quinto: Que, finalmente, el artículo 30 del proyecto sustituye el párrafo §4, titulado “De la muerte civil, del Título II del Libro Primero del Código Civil, por el siguiente:

“§4 De la comprobación judicial de la muerte.

Artículo 95. En los casos en que el cadáver de una persona no fuese hallado, el juez del último domicilio del difunto, a solicitud de cualquiera que tenga interés en ello, podrá tener por comprobada la muerte para efectos civiles y disponer la inscripción correspondiente en el Registro Civil, siempre que la desaparición se hubiera producido en circunstancias tales que

la muerte deba ser tenida como cierta. Igual regla se aplicará en los casos en que no fuese posible la identificación del cadáver.

Artículo 96. Deberá publicarse en el Diario Oficial, dentro del plazo de sesenta días contados desde que estuviere firme y ejecutoriada, un extracto de la resolución que tenga por comprobada la muerte del desaparecido, el que deberá contener, al menos, los antecedentes indispensables para su identificación y la fecha de muerte que el juez haya fijado.

Artículo 97. La resolución señalada en el artículo precedente podrá rescindirse a favor del desaparecido si reapareciere, o de sus legitimarios habidos durante el desaparecimiento. En la rescisión de dicha resolución se observarán las reglas contenidas en el artículo 94.

Sexto: Que la única disposición del carácter orgánico, sobre la cual debe pronunciarse la Corte Suprema al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es el nuevo artículo 95 que el artículo 3° del proyecto incorpora al Código Civil.

La referida disposición señala, según se expuso, que en los casos en que el cadáver de una persona no fuese hallado o no fuese posible su identificación el 'juez del último domicilio del difunto', a solicitud de cualquiera que tenga interés en ello, podrá tener por comprobada la muerte para efectos civiles y disponer la inscripción correspondiente en el Registro Civil, siempre que la desaparición se hubiera producido en circunstancias tales que la muerte deba ser tenida como cierta. Así se diferenciaría la muerte comprobada en ausencia o falta de identificación de cadáver, de la muerte presunta, como ha propuesto la doctrina, y según se establece en el derecho comparado.

En cuanto al tribunal competente, la Corte Suprema estima que resultaría conveniente que éste fuera el 'juez del último domicilio que el difunto haya tenido en Chile', en vez del "juez del último domicilio del difunto", como propone el proyecto. De esta forma, se seguiría un criterio similar al del artículo 81 del Código Civil, a propósito también de la muerte presunta, que otorga competencia para declararla, al 'juez del último domicilio que el desaparecido haya tenido en Chile'. En estos mismos términos se pronunció la Corte Suprema (Oficio N° 35, de 16 de marzo de 2009) al ser consultada por el entonces artículo 2° del proyecto sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas (Boletín N° 5971-17), actual ley N° 20.377.

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar favorablemente el referido proyecto de ley, con las observaciones anotadas precedentemente.

Oficiese.

PL-43-2011."

(Fdo.): MILTON JUICA ARANCIBIA, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria."

AL SEÑOR DIPUTADO
PATRICIO MELERO ABAROA
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAISO".

8. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 11 de octubre de 2011.

Oficio N° 6.745

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E: copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 7 de octubre de 2011, en el proceso Rol N° 2.038-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol N° 1542-2010, sobre reclamación tributaria interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, actualmente en casación en el fondo ante la Corte Suprema bajo el Rol N° 7274-2011. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente Subrogante; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
VALPARAÍSO.”